

Sesion 7.^a extraordinaria en 22 de octubre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

Continúa tratándose de la eleccion de Maule.
—Usan de la palabra los señores Yáñez, Búlnes, Lazcano, Zañartu i Claro.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar	Cárlos Freire	Fernando
Alessandri Arturo	Gatica	Abraham
Alessandri José Pedro	González J.	Samuel
Aritzía Rafael	Lazcano	Fernando
Barros E. Alfredo	Lyon	Roberto
Besa Arturo	Mac Iver	Enrique
Bruna Augusto	Ochagavía	Silvestre
Búlnes Gonzalo	Ovalle	Abraham
Claro Solar Luis	Quezada	Armando
Concha Malaquias	Urrejola	Rafael
Correa Ovalle Pedro	Valenzuela	Régulo
Charme Eduardo	Varas	Antonio
Echenique Joaquin	Yáñez	Eliodoro
Edwards Guillermo	Zañartu	Enrique
Escobar Alfredo		

Acta

Se leyó y fue aprobada la siguiente:

Sesion 6.^a extraordinaria en 21 octubre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barros, Bruna, Búlnes, Claro, Concha, Correa, Echenique, Edwards, Escobar, Freire, González, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Valenzuela, Varas, Yáñez i Zañartu.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de lei sobre concesion de un suplemento de cuatrocientos cincuenta i ocho mil novecientos veintidos pesos sesenta i ocho centavos al ítem 63 de la partida 3.^a del presupuesto de Guerra vijente.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados: Con los cuatro primeros comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, los siguientes proyectos de lei:

El que concede, por gracia, a doña Manuela Albornoz una pension mensual de quince pesos;

El que concede a doña Tránsito, doña Juana de la Cruz i doña Delfina Araneda Carrasco una pension mensual de ciento cincuenta pesos;

El que concede por gracia a doña María Teresa G. de Las Heras una pension mensual de cien pesos; i

El que concede al ex-delegado del Gobierno en los ferrocarriles de Coquimbo al norte e interventor de Antofagasta a Bolivia, don José A. Bustamante, el derecho de jubilar de acuerdo con sus años de servicios i con relacion a la renta de que disfrutaba en dicho empleo.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto de lei que concede por gracia el retiro absoluto del servicio al director i profesor del Instituto Superior de Comercio, don Benjamin Mardones, con una pension vitalicia de quince mil pesos anuales.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

Con el sexto comunica que ha aprobado un proyecto de lei sobre concesion a doña María Godoi, viuda de Prieto, de una pension de gracia de tres mil seiscientos pesos anuales.

Pasó a la Comision de Relaciones Esteriores.

Mocion

Una del señor Senador don Malaquías Concha en que propone un proyecto de lei sobre regularizacion del precio de las subsistencias. Quedó para tabla.

Solicitud

Una de don Augusto Leon Palma en que pide el permiso requerido para aceptar el cargo de vice-cónsul de Bolivia en Tomé. Quedó pora tabla.

Memorial

Uno del señor Senador don Manuel Madrid en que agrega nuevas observaciones al memorial presentado por él mismo en la última sesion del Honorable Senado. Quedó para tabla.

Continúa el debate que quedó pendiente en la sesion anterior acerca de la eleccion complementaria de Senador por la provincia de Maule, verificada el dia 15 de setiembre último.

Prosigue la lectura del memorial presentado por el señor Madrid i en el curso de ella usan de la palabra los señores Ovalle, Quezada i Valenzuela.

El honorable Senador por Concepcion señor Zañartu pide quede constancia en el acta de las declaraciones hechas por los tres señores Senadores ántes indicados, en oposicion a las afirmaciones contenidas en el memorial del señor Madrid de que la Comision parlamentaria compuesta por los referidos señores Senadores fué atropellada en Pocillas.

Continúa la lectura del memorial, el que termina formulando las siguientes indicaciones:

«Se declare, desde luego, que deben traerse al conocimiento del Honorable Senado,

como antecedentes previos, las comunicaciones oficiales relacionadas con la eleccion;

Se declare, tambien desde luego, que deben computarse a su favor los setenta i cuatro votos de otros tantos electores suyos a los cuales se les impidió sufragar en dos mesas en Pocillas.

Para el caso de que se acojan las reclamaciones del señor Zañartu respecto de la computacion a su favor de trece votos correspondientes a otros tantos electores a los cuales se impidió sufragar por disconformidad de firma, pide se haga igual computacion a su favor de los once electores suyos impedidos de sufragar en las mismas mesas de Pocillas en iguales condiciones de los trece que reclama el señor Zañartu; i

En el caso de que el Honorable Senado resuelva que debe procederse a una nueva eleccion complementaria por la falta de funcionamiento de las mesas de Cobquecura i Empeдрado, se declare que dicha resolucion queda subordinada al dictado de una lei especial, que ordene la referida eleccion.

Se da lectura en seguida a otra presentacion del señor Madrid, de que se ha dado cuenta en la presente sesion agregando nuevos antecedentes a las informaciones del memorial anterior.

Usan despues de la palabra los señores Ovalle, Varas, Freire, Echenique, Valenzuela, Escobar, Zañartu i Lazcano.

Se suspende la sesion quedando pendiente el debate.

Reanudada ésta el señor Presidente solicita el asentimiento unánime del Senado a fin de designar el personal de la Comision que deberá atender al señor Senador don Javier Mendivil i al señor don César Miranda vice-Presidente de la Honorable Cámara de Diputados del Uruguay, que vienen investidos de la representacion oficial del Poder Lejislativo de ese pais, con el fin de saludar al Honorable Congreso de Chile.

Propone con este objeto a los señores Lyon, Quezada, Yáñez, Ochagavía i Concha, debiendo agregarse a esta comision el Presidente i el vice-Presidente del Senado.

Con el asentimiento tácito de la Sala queda nombrada la comision referida en la forma propuesta por el señor Presidente.

Continúa el debate pendiente acerca de la eleccion complementaria de Senador por Maule conjuntamente con las indicaciones propuestas en su memorial por el señor Madrid, i las conclusiones a que arriba el in-

forme de la Comision de Gobierno i Elecciones.

El señor Echenique considera conveniente que algun señor Senador haga suyas las indicaciones formuladas por el señor Madrid, a fin de no establecer el precedente de que puedan formularse indicaciones de esta especie por medio de una carta.

El señor Quezada observa que es un Senador en ejercicio quien las ha formulado.

El señor Echenique insiste en que no encontrándose el señor Madrid en la Sala es conveniente que algun señor Senador haga suyas las indicaciones que ha formulado.

El señor Yáñez estima preferible que el debate siga su curso i durante su desarrollo se verá qué indicaciones se formulan.

El señor Echenique espresa que su observacion era simplemente de procedimiento i no insiste ella.

Usa en seguida de la palabra el señor Quezada.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate i con la palabra el honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 18 de octubre de 1918.—Por oficio de V. E. número 129, de 31 de agosto último, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 30 del mismo mes, ha tenido a bien designar a los señores don José Pedro Alessandri, don Cárlos Aldunate Solar, don Malaquías Concha, don Eduardo Charme, don Samuel González Julio, don Antonio Varas i don Enrique Zañartu para que concurren, por su parte, a formar la Comision Conservadora, que debe funcionar durante el receso del Congreso hasta el 31 de agosto de 1919.

Dios guarde a V. E.—**JUAN LUIS SANFUENTES.**—*Pedro García de la Huerta.*

2.º De los siguientes oficios Ministeriales:

Santiago, 18 de octubre de 1918.—Para los fines que V. E. estime convenientes, tengo el honor de remitir a V. E. unos antecedentes relacionados con la autorizacion que recaba la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, para

contratar un empréstito destinado a la pavimentacion de aceras de esa ciudad.

Dios guarde a V. E.—*Pedro García de la Huerta.*

Santiago, 18 de octubre de 1918.—Con el presente oficio tengo el honor de enviar a V. E. la tasacion i plano de la propiedad de las Monjas de la Providencia, que deberán tenerse presente en la discusion del proyecto de lei sobre adquisicion de la referida propiedad, para el ensanche de los terrenos de la Quinta Normal de Agricultura.

Dios guarde a V. E.—*F. Landa Z.*

3.º Del siguiente informe de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion un mensaje en que se solicita la autorizacion legislativa necesaria para invertir hasta la suma de doscientos cuarenta i cinco mil pesos en atender al ensanche de las maternidades del Salyador i de San Borja, debiendo deducirse el gasto respectivo de los mayores derechos de esportacion.

Son notorias las necesidades crecientes de la beneficencia pública, así como su carencia actual de recursos.

Segun se desprende de los términos de este mensaje, solo existen en Santiago cuatrocientas quince camas disponibles para fines de maternidad, número que las estadísticas acusan como absolutamente insuficiente en relacion con la poblacion que solicita esa clase de servicios hospitalarios.

En mérito de las consideraciones precedentes i siendo aceptable la fuente de ingresos a que el proyecto se imputa, vuestra Comision tiene el honor de pedirlos que lo acojais favorablemente.

Salas de Comisiones, 18 de octubre de 1918.—*Armando Quezada A.*—*Fernando Freire.*—*Pedro Correa O.*—*Joaquín Echenique.*—*R. Gutiérrez, Secretario.*

Eleccion de Maule

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la discusion del informe de la segunda Comision designada para estudiar la eleccion senatorial de Maule.

El honorable Senador por Valdivia, que tiene la palabra, ha manifestado a la Mesa que estará en la Sala en pocos momentos mas.

Entre tanto puede usar de la palabra el honorable Senador por Curicó.

El señor **Lazcano**.—Yo deseria hablar, señor Presidente, en presencia del honorable Senador por Santiago, señor Quezada, porque voi a referirme a algo relacionado con la Comision de que formo parte junto con el honorable Senador, designada para informar sobre la eleccion de Maule. Creo necesario rectificar un concepto que el honorable Senador emitió en la sesion de ayer; pero, estando ausente de la Sala, renuncio por el momento a usar de la palabra.

El señor **Ovalle**.—Por mi parte tambien deseo decir unas pocas palabras sobre el discurso pronunciado en la sesion de ayer por el honorable Senador por Santiago; pero para hacerlo esperaré que se encuentre presente Su Señoría.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se hará saber al honorable Senador por Santiago, los deseos manifestados por Sus Señorías.

El señor **Varas**.—Siento, señor Presidente, que no se encuentren presentes ninguno de los honorables Senadores que han terciado en este debate sobre la eleccion de Maule. No voi a hablar de los detalles de la eleccion, ni del pacto de honor i de cómo se verificaron los hechos. Solo quiero hacer una observacion que en mi concepto tiene cierto carácter constitucional.

Yo entiendo i he entendido siempre que el Senado continúa ocupándose de la calificacion de la eleccion de Maule i creo a la vez que no hai ninguna materia en que una Cámara sea mas independiente i mas soberana que en la calificacion de la eleccion de sus miembros. De ahí que me estraña sobre manera la idea insinuada de dictar una lei especial para que así se pueda repetir en estas mesas la votacion que va a dar el resultado de la eleccion de Maule. Esto envuelve, en mi concepto, la idea de que el Senado abdique de su soberanía i de sus facultades para ir a someter la calificacion de la eleccion de sus miembros a la opinion i al criterio de la otra Cámara. Esta observacion de carácter constitucional i reglamentario era lo único que deseaba manifestar.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Como aun no ha llegado el honorable Senador por Valdivia, solicito el asentimiento de la Cámara para suspender la sesion por un momento.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Senador de Valdivia, señor Yáñez.

El señor **Yáñez**.—Voi a decir, señor Presidente, unas cuantas palabras en este debate, i no lo hago con gusto.

La discusion se ha llevado en términos que por lo ménos me será permitido calificar de poco agradables; i en el fondo se ha hablado de muchas cosas que me parecen insustanciales, podria decir pequeñas, que no interesan al Senado ni mucho ménos al pais. Estamos tomados por este debate, al cual consagramos todo nuestro tiempo, en los momentos, señor Presidente, en que la opinion pública requiere una atencion mas alta, una preocupacion mas elevada de los intereses i negocios que afectan al pais entero.

Los problemas *post bélicos*, tocan a nuestras puertas; hemos vivido no diré en la inercia, pero a lo ménos en una confianza a todas luces perjudicial, i entre tanto tenemos que ocuparnos con preferencia de por qué no funcionó la mesa de Purapel i por qué no se reunieron los vocales de Cobquecura. Yo digo, señor Presidente, que todo esto me parece pequeño e insustancial, i creo que un interés patriótico, superior a esta lucha de partidos, habria aconsejado buscar una solucion a este problema de Maule, que nos perturbó durante todo el período ordinario de sesiones i que lleva tambien visos de absorber las sesiones del período extraordinario.

He dicho que el debate ha sido ingrato i poco agradable. Yo respeto naturalmente las opiniones de los honorables Senadores que defienden los intereses del señor Zañartu; pero creo que son igualmente respetables las opiniones de los Senadores que defienden los intereses vinculados a la eleccion del señor Madrid. Creo que son dignos de respeto los esfuerzos que los partidos de la coalicion gastan por tener un asiento mas en el Senado; pero creo que es tambien digno de respeto el derecho que la alianza tiene para hacer todo lo posible a fin de no perder un asiento que cree haber conquistado lejitimamente.

Prescindiendo de los pequeños ápices de la lucha electoral, de todas estas reclamaciones, de este cúmulo de pequeños antecedentes que la accion de los partidos va acopiando i ponderando para que sirvan de base a la discusion del Senado, prescindiendo de todo lo que es chico i mirando sólo el mapa electoral, la opinion dominante en la provincia de Maule, yo digo: la alianza liberal tiene derecho a aspirar i espera que los partidos de la coalicion crean que puede con fundamento sólido pretender la representacion de esta

provincia. Liberal era el Senador en cuyo reemplazo fué a la lucha el señor Madrid; liberales han sido casi sin interrupcion los representantes de Maule en el Senado; liberal es la opinion de sus hombres mas distinguidos i dirigentes. Desgraciadamente, poco tiempo ántes de la lucha del 3 de marzo el retiro de la vida pública del Senador que representaba a la provincia dejó a Maule sin candidato por parte de la alianza i creó en favor del candidato de los partidos de coalicion una situacion privilegiada, porque durante mucho tiempo estuvo sin competidor, a lo ménos aparentemente.

Pero la direccion de la alianza que conocia la opinion de la provincia, que sabia la influencia que tenian las ideas liberales en aquella rejion, el progreso que habian alcanzado, se empeñó con gran interes porque presentara un candidato liberal que reflejara esta situacion política i fué a buscar al señor Madrid para pedirle el sacrificio de aceptar esta representacion, de ir a la lucha cuando ya las elecciones se acercaban. Fué necesario vencer la resistencia que personalmente oponia; hubo que invocar sus convicciones liberales, su abnegacion, los servicios modestos, pero efectivos que en todo tiempo habia prestado a la causa liberal, para pedirle que, en nombre de los grandes anhelos vinculados al triunfo de la alianza, fuera a la lucha seguro de contar con el apoyo entusiasta de todos los liberales de la provincia.

I el señor Madrid así lo hizo; abandonó su reposo i dió la batalla, pero no la dió en condiciones favorables. La provincia habia estado sujeta al réjimen de coalicion; la mayoría de los funcionarios públicos pertenecian a los partidos coaligados i aunque la influencia de ellos no sea tan ponderada como jeneralmente se cree, el hecho es que esto producía una situacion que habria desalentado a cualquiera otra persona que no hubiera tenido la fe en el triunfo, i el estímulo que llevaba el señor Madrid.

El resultado de la contienda fué, en realidad, un enigma. Una mesa quedó sin funcionar i los dos candidatos resultaron prácticamente en empate; digo en empate porque la diferencia de un voto no introduce modificacion en este concepto del resultado de la eleccion.

Cuando se calificó la eleccion de Maule, uno de mis honorables colegas, dijo que tenia la conviccion íntima de que el señor Madrid habia triunfado en la eleccion i que creía que si hubieran funcionado las mesas de Pocillas, el Senado no estaria envuelto en ese largo

debate. Agregaba que estas mesas de Pocillas no habian funcionado por causas que no eran imputables a los partidarios de la alianza, sino que, al contrario, con los mismos argumentos que hoy se invocan, deducidos de la filiacion de los miembros de la junta, podrian imputarse a los partidos de la coalicion.

I se dijo entónces que si esas mesas hubieran funcionado, el triunfo habria pertenecido indiscutiblemente al señor Madrid, pues en lugar de haber tenido una diferencia de un voto a su favor, habria tenido una diferencia mayor i talvez se habria llegado a la conclusion de que los fraudes i reclamaciones que hizo valer el honorable señor Zañartu tuvieran una influencia menor o no tuvieran influencia en el resultado jeneral de la eleccion. Pero habia esta circunstancia, este hecho material, de que los candidatos quedaban virtualmente en empate i una mesa que no habia funcionado.

Pues bien, en las reuniones que entónces celebraron los partidos de la alianza liberal, i puedo decir esto sin quebrantar la reserva de esas reuniones, se planteó esta misma cuestion que hoy plantea el informe de mayoría de la Comision. Se dijo que existía una reclamacion de nulidad en contra de mesas que han funcionado i una reclamacion, o por lo ménos, un hecho, el de una mesa que no habia funcionado. ¿No es natural, se agregaba, no es aconsejable que esta mesa funcione, que esta eleccion se complete, que el resultado de la manifestacion popular se tenga en toda su amplitud, para en seguida conocer de la eleccion, calificarla i saber en fin quien es el Senador por Maule? Repito, señor Presidente, que esta cuestion fué propuesta entre los partidos de la alianza i que fué propuesta como medio de llegar a obtener un resultado definitivo en aquella contienda.

Pero esta proposicion fué impugnada por algunos de mis honorables colegas que, con razon a mi juicio, dijeron que no era aceptable esta distincion en la calificacion de la eleccion, i que eso podrá parecer como un subterfujio encaminado a postergar la calificacion, manteniendo entre tanto al Senador presuntivo que habia obtenido la aprobacion de sus poderes.

Fué desecheda porque se dijo: la resolucion del Senado de que debe repetirse una eleccion, es un acto de calificacion de la eleccion misma, i no es aceptable, por consiguiente, que se haga esta division, favoreciendo la reclamacion del señor Madrid, que se quejaba del no funcionamiento de aquella mesa, i postergando la reclamacion del señor Zañartu,

que se quejaba de los vicios ocurridos en Pocillas.

Esta idea de justicia, esta idea de equidad, de hacer la luz i de aceptar las reclamaciones de una i otra parte, tuvo amplia aceptacion entre los partidos de la alianza, i sin un voto de discrepancia se dijo que no podian presentarse al Senado pidiendo lo que hoy sin embargo pide el informe de la mayoría de la Comision; no podian presentarse al Senado pidiendo que se mande repetir la eleccion de Pocillas para en seguida calificar la eleccion, sino que debia calificarse la eleccion i mandar al mismo tiempo repetir la mesa de Pocillas.

Pues bien, así se hizo, i en el informe de la mayoría de la Comision, despues de un estudio de todas las reclamaciones que se habian formulado, se concluyó por pedir que se anulasen aquellas mesas i se mandara funcionar la junta receptora de la seccion 2.^a de la subdelegacion 10.^a de Pocillas.

Esta indicacion de mandar funcionar esta mesa fué acordada, lo repito, por la mayoría de los miembros de la Comision, conjuntamente con las reclamaciones que se habian formulado. La minoría de la Comision estimó las cosas de otra manera, pues, sin oponerse a que se tratara de este asunto juntamente con las reclamaciones, fué de opinion que no debia mandarse repetir la eleccion en la mesa que no habia funcionado. En efecto, el informe que lleva la firma de los señores Barros E. i Ovalle, dice testualmente:

«Los suscritos creen, ademas, que con arreglo a las disposiciones de la lei electoral vigente, el Senado no debe ordenar que se verifique eleccion en la mesa que dejó de funcionar.

El artículo 112 de dicha lei establece el derecho que tiene cualquier ciudadano para interponer reclamacion de nulidad por vicios de procedimientos o por falta de funcionamiento de las juntas receptoras.

El artículo 115 fija el plazo dentro del cual deben presentarse a la justicia ordinaria dichas reclamaciones i el artículo 117 agrega que ante la Cámara respectiva no cabe formular nuevas.

Como no consta de los antecedentes que la Comision ha tenido en su poder que alguien haya entablado reclamacion de nulidad ante la autoridad judicial competente i dentro del plazo legal por el no funcionamiento de la mesa aludida, creemos que sin estraliminar sus atribuciones no puede el Honorable Senado ordenar su funcionamiento.»

De manera, señor Presidente, que en la primitiva calificacion de la eleccion, la mayoría

de la Comision, o sea los que representábamos a los partidos de la alianza, sostuvimos que el Senado debia pronunciarse sobre la totalidad de la eleccion i tomar en cuenta el no funcionamiento de una mesa, aunque no hubiera habido una reclamacion formulada por los interesados en mandar repetir esa eleccion.

Los partidos de la coalicion sostuvieron que debia calificarse la eleccion en condiciones de no mandar repetir la mesa que no habia funcionado i en este sentido votaron todos sus miembros, aceptando lo que habia opinado la mayoría de la Comision.

El señor **Barros Errázuriz**.—Porque no se habia reclamado.

El señor **Zañartu**.—Yo dije que aceptaba el funcionamiento de la mesa cualquiera que fuera la situacion legal creada, porque creia que lo lógico era que votaran todos los ciudadanos que tenian derecho a votar sin entrar a discutir si habia disposiciones de la lei en que pudiera asilarse el señor Zanartu para que esa mesa no funcionara.

El señor **Yáñez**.—Efectivamente, el señor Zanartu no votó en aquella eleccion por estar implicado por razon de parentesco, pero manifestó que aceptaba el funcionamiento de la mesa de Pocillas. La parte a que me he referido, la relativa a la repeticion de la mesa de la seccion 2.^a de la subdelegacion 10.^a de Pocillas, fué aceptada por 18 votos contra 12, que fueron los siguientes: Aldunate, Ariztía, Barros, Besa, Correa, Echenique, Lyon, Ochagavía, Ovalle, Urrejola, Valenzuela, Varas.

De tal manera que Sus Señorías creian entónces, dentro de la interpretacion legal, que no se debia mandar repetir una eleccion en una mesa cuya falta de funcionamiento no habia sido reclamada i que, en consecuencia, el Senado no tenia esta facultad privativa de hacer completar una eleccion cuando algunas de las mesas no habian cumplido con la disposicion de la lei de recibir los sufragios.

El señor **Aldunate**.—Por falta de reclamacion.

El señor **Yáñez**.—Es lo que estoi diciendo i si Su Señoría me apremia, agregaré que lo que digo es para probar que los honorables Senadores de la coalicion están hoy en cierto sentido sosteniendo lo contrario de lo que sostuvieron entónces.

El hecho que nos importa para el caso es que al calificarse la eleccion, los partidarios de la alianza sostuvieron esta doble tésis: la calificacion de las elecciones debe hacerse en conjunto; no puede hacerse distincion de re-

clamacion. El no funcionamiento de una mesa es un vicio que afecta al resultado total de la eleccion i debe el Senado pronunciarse sobre los reclamos de nulidad interpuestos por los interesados i sobre esta falta de funcionamiento, que la lei establece tambien como vicio susceptible de reclamacion, cuando afecta el interes de algunos de los candidatos.

Pero en el presente caso, la mayoría de la Comision no entra en la calificacion de la eleccion de Maule, sino que establece una cuestion previa, que consiste en aceptar *a priori* de antemano, sin discusion, puede decirse, la reclamacion que favorece al señor Zañartu i en postergar sin oír esplicaciones, sin estudio de los antecedentes, la reclamacion que favorece al señor Madrid.

I yo digo, señor Presidente, que esto no lo va a hacer el Senado; bastará para ello, que esta cuestion se coloque en las condiciones en que yo la planteo, para que los honorables Senadores de los partidos de la coalicion voten con nosotros, que esto no puede hacerse.

En efecto, el señor Zañartu ha reclamado del no funcionamiento de dos mesas: una de la comuna de Empedrado i otra en la comuna de Cobquecura.

El señor Madrid por su parte ha presentado los vicios en que se incurrió en Cobquecura i en las mesas de Pocillas.

Este es el proceso que el Senado tiene en sus manos, esta es la cuestion que el Senado va a resolver. Los vicios ocurridos en Pocillas i en Cobquecura ¿dañan los intereses de uno de los candidatos en lucha? El Senado tiene el deber de pronunciarse sobre ellos i decir si afectan o no el resultado jeneral de la eleccion. El no funcionamiento de las mesas de Purapel i Cobquecura ¿afecta i daña los intereses del otro candidato?

El Senado tiene a su vez el deber de pronunciarse sobre este particular i establecer si deben o no volver a funcionar aquellas mesas.

Pero, repito, lo que no es aceptable, lo que en ningun caso puede contar con el voto del Senado, lo que en mi concepto es el fruto de una paralojizacion de parte de los honorables Senadores que suscriben el informe de mayoría, es hacer esta distincion privilegiada que favoreceria a uno de los candidatos en lucha i que vendria a postergar la consideracion de los vicios que afectan i dañan al otro candidato.

No se me oculta que cuando se trata de la repeticion de una eleccion, o sea una eleccion complementaria, la situacion que se produce no es idéntica a la que existia cuando se trató de la primitiva calificacion. En mi concepto

todo es distinto. Sigo creyendo aun que las disposiciones de nuestro Reglamento no se pueden aplicar en este caso i sigo creyendo tambien que las disposiciones de la lei electoral tampoco tienen una aplicacion exacta i completa en la situacion que se produce al calificar una eleccion complementaria. Por lo ménos, habrá que reconocer que hai vacíos en nuestra lejislacion. No hai ninguna disposicion espresa, ningun precepto positivo que establezca la forma en que el Senado debe proceder, ni en nuestro Reglamento ni en la lei electoral, cuando se trata de una lei complementaria.

Es menester proceder por analogía.

I la prueba de que se precede por analogía, la estamos dando al tratar de esta eleccion ántes de que se venzan los plazos dentro de los cuales deben hacerse las reclamaciones formuladas ante la justicia i las demas tramitaciones establecidas con arreglo a la lei para poder apreciar el fondo de la eleccion i determinar cuál ha sido el resultado verdadero del acto electoral.

La situacion que se propone es una situacion distinta. La lei no se ha puesto en este caso de dos repeticiones de una eleccion, i el Senado, en mi concepto, tiene a este respecto una amplitud mayor de criterio para poder apreciar lo que sea el resultado definitivo de esta eleccion.

En efecto, yo dije hace poco que habia en esto talvez una omision de la lei. ¡Quién sabe si no la lei, sino que esto lo ha dejado la lei entregado a la prudencia del Senado! Porque estos hechos, estos fraudes, estos vicios, esta falta de funcionamiento de una junta electoral en una eleccion complementaria, pueden repetirse incesantemente en condiciones de anular en absoluto la accion del Senado en la calificacion de la eleccion.

Se manda repetir una eleccion porque hai vicios, o porque no ha funcionado una mesa, estos vicios se renuevan, esta falta de funcionamiento de la mesa se repite.

¿Quién nos asegura que, declarada de nuevo la nulidad de una mesa fraudulenta i ordenada de nuevo la repeticion de la eleccion en una mesa que no funcionó, no vuelva haber nuevos fraudes o falta de funcionamiento?

I entónces, yo digo: ¿se ha puesto la lei en el caso de que el Senado siga incesantemente, durante todo su período de sesiones, discutiendo la calificacion de la eleccion, conociendo de los vicios i fraudes i renovando incesantemente estos debates que, como dije ántes, por lo ménos no son agradables.

Por eso decia al comenzar, que estas cosas

deben arreglarse, que han debido solucionarse por la accion de los partidos, que ha debido buscarse una solucion que evite discusiones de esta clase i que permita apreciar en justicia i equidad el resultado de la eleccion para llegar a tomar una determinacion que consultando la lei, de la cual en ningun caso podia apartarse, i que consultando los intereses en lucha de una eleccion, ahorre al Senado un debate de esta naturaleza.

Pero, entre tanto, tenemos un informe de la mayoría de la Comision en el que se considera que debe mandarse completar desde luego el resultado de dicha eleccion, sin perjuicio de estudiar mas tarde las reclamaciones e informaciones que por ambas partes se produzcan acerca de todo el acto electoral.

Pero, repito, mandar funcionar una mesa, mandar completar una eleccion, es calificarla, es hacer un acto de calificacion; es pronunciarse sobre ella, i si esto es hacer un acto de calificacion, ¿cómo puede decir el Senado en este caso, tomemos desde luego esta terminacion i no nos pronunciemos sobre las demas cuestiones; sobre los demas vicios que han sido hechos presentes i que son tan respetables i dignos de atencion como la reclamacion que se hace por la falta de funcionamiento de una mesa?

¿Cómo nos desentendemos de lo que la lei dice espresamente de que el no funcionamiento de una mesa es un vicio, i precisamente porque es un vicio está equiparada a cualquier otro vicio de carácter electoral?

¿Es porque el señor Zañartu ha reclamado en este caso de la falta de funcionamiento de las mesas de Purapel i Cobquecura?

I si este es un vicio, señor Presidente, tambien es un vicio de nulidad el que no tomen en cuenta sesenta i tantos electores i que un comisario i un vocal adjunto se hagan dueños de una mesa i proceden a su arbitrio a aceptar los votos que les place i a rechazar los que no son de su agrado.

¿Cómo va el Senado a decir yo prescindo de todo esto i mando funcionar sencillamente la mesa para que uno de los candidatos tenga una resolucion sobre la reclamacion que ha hecho i para que el otro no la obtenga?

No hai equidad, señor Presidente, en un procedimiento semejante.

Si, como he dicho, mandar repetir una eleccion es calificarla i calificar es apreciar la eleccion en su totalidad, es conocer de los vicios que se han hecho valer, debemos en el caso actual estudiar ambas reclamaciones i resolverlas en justicia con conocimiento de todos

los antecedentes que nos permitan formar-nos opinion.

El no funcionamiento de las mesas de Purapel i Cobquecura aparece explicado en medio de las contradicciones que hemos presenciado en condiciones bastante claras. Hai un hecho que no ha sido negado por nadie: que habia en Purapel un vocal enfermo que era el comisario i que habia otro enfermo en la otra mesa, que era el presidente.

El señor Zañartu.—La enfermedad del presidente ha sido negada.

El señor Yáñez.—Por lo ménos he oido aseveraciones que me inducen a pensar que era efectivo este hecho i se ha manifestado por el señor Senador por Bio-Bío que el representante del señor Madrid en aquella mesa, practicó las jestionas que estaban a su alcance para traer a este hombre enfermo i constituir la mesa.

El señor Zañartu.—En la sesion pasada manifesté que el mismo señor Costa habia dicho a los señores Menchaca i Urrejola que a este presidente de mesa se le habia pasado la mano. Yo comprendo que el señor Costa no dijera lo mismo a los miembros de la Comision parlamentaria, mucho ménos cuando era sabido que uno de ellos era el que llevaba el pacto de honor. Lo cierto es que la enfermedad fué una cosa arreglada.

Esta aseveracion la he hecho hace tres sesiones i hasta ahora no he sido desmentido.

El señor Yáñez.—Ha sido desautorizada en el curso de este debate.

El señor Echenique.—Yo no he oido hablar de enfermedad. Se dijo que el presidente estaba ausente, lo que me pareció mui extraño i que llegaría a la una de la tarde.

El señor Freire.—Lo que puedo decir sobre esto es que el presidente de la mesa estaba, segun se me dijo, enfermo i ausente. Naturalmente no puedo asegurar la efectividad de esta enfermedad del presidente de la mesa, porque no fui a su casa a cerciorarme de ello; pero sí puedo decir que segun pude observar, se hicieron todas las dilijencias del caso para que concurriera a la mesa.

El señor Zañartu.—Yo me estoi refiriendo a las informaciones que me han dado los señores Urrejola i Menchaca.

El señor Yáñez.—El hecho es que se traen aquí testimonios de oidas. No consta que ninguno de los Senadores presentes o de los Diputados cuyo testimonio se invoca hayan visto a estas personas. No consta tampoco que el señor Costa haya hecho una declaracion tan explícita, tan clara y tan estraña.

Lo verosímil es lo que asevera el señor Senador de Bio-Bio.

El señor **Freire**.—El propio señor Costa dijo que el presidente de mesa estaba enfermo i que en vista de la exigencia de los miembros de la Comision trataria de ir a la una i que si a esta hora no llegaba era evidente que le habria sido imposible asistir.

Esto fué lo que dijo el señor Costa i está enteramente de acuerdo con la publicacion que este señor ha hecho en la prensa i con lo que se ha dicho aquí. A mí no me consta la enfermedad del presidente de la mesa porque no lo ví, i por lo tanto debo atenerme a lo que se me manifestó.

El señor **Gatica**.—Yo debo declarar que cuando llegué en compañía del honorable señor Freire a Cobquecura, se nos dijo que la mesa no habia podido constituirse por cuanto el presidente se encontraba enfermo en Buchupureo, que es un pueblo cercano a aquél, i que se creía podria constituirse a la una de la tarde.

El señor **Echenique**.—La verdad es que cuando se vió que no habia modo de obtener electores para el honorable señor Madrid, se resolvió que la mesa no funcionara.

El señor **Gatica**.—Por mi parte no me atreveria a juzgar los actos de una persona de honor en la forma que lo hace el honorable Senador por Santiago. Creo que no se pueden hacer cargos de esta naturaleza al señor Costa, ni suponer que haya faltado a la verdad.

El señor **Echenique**.—Yo no he dicho que haya mentido, pero me limito a recordar que el señor Costa aseguraba que la mesa se constituiria a la una de la tarde i si despues no funcionó fué debido a que no habia medio de obtener electores afectos al señor Madrid.

Por lo demas, creo que en el fondo todos mis honorables colegas creerán que esta es la verdad de las cosas.

El señor **Gatica**.—Quiere decir que Su Señoría sabe mucho mas de lo que pasa en nuestra alma que nosotros mismos.

El señor **Zañartu**.—O por lo ménos lo espone con mas franqueza.

El señor **Rivera**.—O con mas pasion.

El señor **Zañartu**.—La pasion no se revela en las esterioridades.

El señor **Yáñez**.—Como ve la Cámara, todas estas cosas son muy poqueñas i casi penosas. Vemos que los mismos honorables Senadores que fueron a presenciari la eleccion están en contradiccion i no están de acuerdo sobre lo que han presenciado.

El señor **Echenique**.—No hai ninguna contradiccion, señor Senador.

El señor **Yáñez**.—No hai contradiccion,

siempre que estemos de acuerdo con Su Señoría.

Repito que todo esto me parece muy pequeño, que no debiera ocupar la atencion del Senado i que siento tener necesidad de decir algunas palabras sobre estas poqueñas cosas, estos ápices que se presentan sin embargo como antecedentes para constituir la representacion nacional.

Repito, señor Presidente, para precisar las ideas a este respecto, que la mesa de Purapel no funcionó porque el comisario estaba enfermo; la efectividad de este hecho no ha sido negada por el señor Senador por Concepcion, i ha sido establecida por el gobernador del departamento, el cual visitó al comisario; a lo que se agrega que los demas miembros de la mesa no podian reunirse ni salvar esta deficiencia porque no tenian los registros que si no me equivoco, se encontraron despues en poder del comisario, el cual no los mandó o no pudo mandarlos a la mesa el día de la eleccion.

El señor **Besa**.—O no quiso mandarlos.

El señor **Yáñez**.—Sea lo que fuera: "el hecho es que los demas vocales no podian funcionar sin estar el comisario presente i sin tener los registros.

De manera que respecto del no funcionamiento de la mesa de Purapel, no hai observacion que hacer. El hecho fundamental que motivó esta falta de funcionamiento está claramente acreditado i espresamente reconocido por las personas que han terciado en este debate.

En cuanto al no funcionamiento de la mesa de Cobquecura, aquí entramos en las discrepancias de opiniones i en las afirmaciones contradictorias. El honorable Senador por Santiago, que a todo trance quiere encontrar vicios o defectos no en los hombres que tienen la obligacion de funcionar i que tienen una mision legal que cumplir, sino en las personas que dirijen la eleccion para poder hacer llegar estos cargos no a aquellos funcionarios realmente responsables, sino al candidato de la alianza, al cual se le quiere presentar en mala situacion, el honorable Senador por Santiago, digo, se olvida, dentro de esta paralojizacion, que existe en nosotros, de mirarlo todo bajo el punto de vista partidarista, de que las juntas electorales son autónomas, que sus miembros son funcionarios con el juicio suficiente para poder manejarse en la forma que ellos crean conveniente i que si éstos no funcionan, la lei tiene establecida una sancion penal para hacer efectiva su responsabilidad, sin que ninguno de estos casos pueda afectar al candidato, sino en cuanto se

dice que esta falta de funcionamiento, este exceso de celo o esta infracción legal, ha sido hecha por los miembros de la junta con el objeto de favorecer los intereses de éste i perjudicar los intereses de aquél.

Pero tomar todo esto, señor Presidente, para convertirlo no ya en una causal de calificación, sino para deprimir hombres, para aducir el argumento de que es uno el Senador i no es el otro, que debe procederse en contra de éste i no en contra de aquél, me parece que es cambiar un poco la fisonomía de las cosas i alterar el alcance i el sentido de los preceptos legales.

Yo no quiero entrar, señor Presidente, a otro orden de consideraciones que han absorbido, sin embargo, la mayor parte del tiempo que ha ocupado el Senado en esta materia. Me refiero a lo relativo a la infracción o al cumplimiento del pacto de honor celebrado en Cauquenes. Esta es una cuestión que hoy por hoy no ha planteado el informe de la Comisión, porque este informe no se relaciona con dicho pacto, sino sencillamente, como ya he dicho, con la falta de funcionamiento de las mesas, sin aludir a las causas. I entonces yo digo que prescindiendo de todo esto que no hace sino agriar el debate, arrastrar a las personas a apreciaciones i deducciones violentas, a imputaciones sobre infracciones que no aparecen justificadas, la cuestión que va a resolver el Senado en el día de hoy es enteramente otra de la que hemos estado discutiendo; no va el Senado a pronunciarse sobre la calificación misma de la elección, sino únicamente sobre una cuestión previa propuesta por la Comisión i que en mi concepto debe ser aceptada.

La solución satisfactoria equitativa i justa de este asunto, es que este negocio vuelva a Comisión, que sea estudiado en todas sus fases, que sean apreciados los antecedentes invocados por una i otra parte i que la Comisión informe entonces sobre el fondo de la elección misma comprendiendo las reclamaciones formuladas por el señor Madrid i por el señor Zañartu. Esto es, en mi concepto, tanto mas justo cuanto que el señor Madrid en el final del memorial que ha leído el señor Secretario pide que se traigan a la Cámara diversos antecedentes que influyen en la apreciación de este negocio haciendo referencia, entre otras cosas a un proceso que se sigue en Quirihue en el cual está comprobada la enfermedad del presidente de la mesa de Cobquecura, hecho que ha sido negado por el honorable Senador por Santiago i puesto en duda, por lo ménos, por el honorable Senador por Concepción.

Si estos antecedentes existen, si hai pruebas de lo que estamos discutiendo, ¿qué valen estas informaciones contradictorias que hemos estado presenciando? ¿Qué vale todo esto si existen antecedentes fidedignos que pueden informar el criterio del Senado a este respecto?

He dicho hace un momento que la ley electoral no se ha puesto en el caso de calificación de elecciones complementarias; no hai ninguna disposición de la ley que establezca lo que se deba hacer en casos de esta clase; de manera que se procede por analogía, porque en alguna forma se ha de proceder, pero debe procederse con libertad de criterio, con un concepto mas amplio, dentro de la necesidad de resolver rápidamente estos asuntos.

Si no hai una disposición legal; si no hai reglas espresas para establecer la forma en que se deba proceder, surge de aquí otra cuestión que ha sido planteada por el señor Madrid, en el memorial que se ha leído sobre si se necesita una ley para mandar repetir la elección en caso de que una junta no se haya constituido o basta el acuerdo del Senado. Yo declaro que no he estudiado este punto; que me ha tomado un poco de nuevo. La impresión jeneral parece que fuera la de que basta el acuerdo del Senado; i que con la misma facultad con que se mandó repetir una elección al calificarla, puede mandarse repetir despus.

Pero yo digo, ¿i si las mesas no funcionan? Si anuladas algunas de estas otras mesas, en el supuesto de que el Senado llegare a esto, ¿tampoco funcionarían? Si se repitiera en Pucillas en una nueva elección lo que pasó el 3 de marzo en aquella localidad, ¿el Senado volvería a mandar repetir la elección?

I si esta situación se repite, ¿en qué estado queda la Cámara? ¿En qué queda la autoridad, en qué queda el derecho de calificar la elección para obtener el resultado efectivo de la votación?

Yo no me pronuncio sobre estas cosas porque no las he estudiado; pero digo que la ley ha contemplado para estos casos la sanción penal que es el castigo de los miembros de las juntas por infracción de sus deberes.

Pero esta sanción penal no es suficiente porque cumplida la sanción, siempre subsiste el mismo hecho de una junta que se revela contra un acuerdo del Senado cuando se le ordena funcionar i recibir los sufragios de los electores, que ella no recibe.

Tiene que haber algun arbitrio para el caso de que cuando el Senado considere indispensable recojer los sufragios para calificar una

eleccion, debe tener en su mano los medios de poder realizar este acuerdo.

Esto puede ser la dictacion de una lei especial con el objeto de tomar medidas para que estos sufragios se reciban; por ejemplo, el nombramiento de alguna comision especial que, yendo al lugar de la eleccion, supla a la junta receptora, la reemplace; en fin, cualquiera otra medida que llegue al resultado a que el Senado desee llegar.

Pero, hoy por hoy, nos encontramos con que esta materia, de suyo delicada porque viene a establecer un precedente que mas tarde puede ser invocado i que puede envolver al Senado en una situacion análoga a la actual, si no en esta eleccion en otra, debe ser resuelta con un estudio mas meditado i con una comprension mas exacta de los verdaderos intereses electorales del pais.

Pero vuelvo a lo que decia hace un momento. La Comision ha insinuado una idea respecto de la cual tampoco se pronuncia i que, sin embargo, es una idea que el Senado podria, con otro informe, considerar, i es la relativa a que el señor Madrid reclama de que en una de las mesas, creo que la de Pocillas, se dejaron sin votar setenta i cuatro electores afectos a su candidatura, a los cuales no se les permitió el acceso a la mesa; i esto, dice el señor Madrid en su memorial, sucedió no obstante un acuerdo celebrado por la Comision Parlamentaria que presidia la eleccion, en virtud del cual debian recibirse los votos de dos electores de cada uno de los candidatos hasta el término de la votacion.

El señor Ovalle.—Siempre que no se presentaran menores de edad. Esa fué la condicion que impuso el señor Zañartu.

El señor Yáñez.—He oido a Su Señoría insistir mas de una vez sobre este particular, i no he querido tomar nota de esta insistencia porque me ha parecido que Su Señoría se cojia de una pequeña rama para destruir un grueso árbol.

El señor Ovalle.—Su Señoría sabe, como abogado.

El señor Yáñez.—Si no se trata de abogados.

Se trata de algo que es simplemente de buen sentido, a la vez que verosímil; pues, al fin i al cabo, la verisimilitud de las afirmaciones ejerce cierta influencia en los espíritus en el sentido de que raras veces se puede dudar de cuál es la verdad.

El honorable Senador nos ha dicho que hubo acuerdo entre ambos candidatos, acuerdo que fué patrocinado por la Comision Parlamentaria, para que votaran alternadamente

dos electores del señor Zañartu i dos del señor Madrid, debiendo funcionar las mesas hasta que no se presentaran electores a sufragar, salvo, dice el señor Senador, que se presentaran electores de menor edad.

Ahora bien, yo pregunto al señor Senador por Santiago:

¿Podian los candidatos presentar a votar a menores de edad?

¿A caso los electores que se presentaban a la mesa no eran los que estaban inscritos en los registros correspondientes?

El señor Ovalle.—No eran, señor Senador.

El señor Yáñez.—¿Se puede suponer que el señor Madrid o sus representantes iban a recojer muchachos de la calle para presentarlos a votar?

Voi mas allá todavía: ¿Se presentaron a votar personas que no eran realmente las inscritas?

El señor Ovalle.—Eso sí, señor Senador.

El señor Yáñez.—Pero tal evento se habia previsto, señor Senador; para eso la Comision Parlamentaria designó a dos vecinos de la localidad para que calificaran la identidad de los electores que se presentaban a votar, ademas de que los dos señores Senadores, constituidos en una forma de tribunal de apelaciones, debian resolver en último término las cuestiones que se suscitaban al respecto. De manera que se tomó toda clase de precauciones para que el pacto se cumpliera dentro de la mas estricta regularidad i correccion.

Siendo así, ¿cómo puede sostenerse ahora que habia derecho para decir a las siete de la tarde, cuando ya se conocia el resultado de la eleccion en el resto de las mesas que funcionaron, que se podia suspender el funcionamiento de esta mesa, siendo que faltaban que votar mas de sesenta electores del señor Madrid? Por esto, cuando se hacia gran caudal del no funcionamiento de una mesa, cuando se decia que éste es uno de los vicios mas graves, he dicho que es mas grave el funcionamiento incompleto de una mesa, porque en este caso, ademas de la infraccion de uno de los mas graves deberes electorales, hai un fraude. En el no funcionamiento de una mesa puede haber un fraude o influir otros factores, como ser, la enfermedad de los vocales, la ausencia involuntaria u otro impedimento, mientras que en la suspension del funcionamiento de una mesa no hai mas que un deliberado propósito de cometer un abuso porque interrumpe sin motivo un acto electoral ya iniciado regularmente.

El señor **Zañartu**.—¿Cómo puede ser mas una parte que el todo? ¿Cómo puede ser mas grave que funcione a medias una mesa que el no funcionamiento absoluto de la misma? Tendria interes en que Su Señoría esplicara mas este punto, i en saber qué remedio pondria el señor Senador. Talvez en eso nos pondremos de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Yáñez**.—Estoi diciendo que la Comision plantea indirectamente la idea de que se adjudique al señor Madrid los votos de los electores que no alcanzaron a sufragar en la mesa en cuestion, porque es preciso respetar el pacto acordado entre los candidatos.

El señor **Zañartu**.—¿I habria que adjudicar al señor Zanartu los votos de los electores inscritos en las mesas que no funcionaron?

El señor **Yáñez**.—Sobre aquella base la Comision hace un cómputo para establecer que el señor Madrid quedaria con determinada mayoría en la eleccion total de la provincia de Maule, pero no declara terminantemente si esos votos deben o nó ser computados; se limita a dejar establecido el hecho.

La situacion de estos electores a los cuales no se les permitió sufragar, faltando al acuerdo pactado por los candidatos i amparado por la Comision parlamentaria, es distinta de la situacion de los electores a quienes las juntas receptoras de sufragios se negaron a aceptarles el voto por considerar que habia disconformidad de firmas o dudas acerca de la identidad de las personas. En el primer caso, la junta incurrió clara i espresamente en una infraccion legal, por cuanto la mesa suspendió sus funciones ántes de llamar a votar a la totalidad de los electores, siendo que la lei le impone la obligacion de funcionar hasta hacer el llamamiento total, sin limitacion alguna en las horas de trabajo.

El señor **Ovalle**.—No está mui claro eso en la lei. A mi juicio, la lei dice únicamente que la mesa podrá prorrogar sus funciones hasta una hora despues de la fijada para la clausura ordinaria.

El señor **Yáñez**.—Está equivocado el señor Senador; la prórroga por una hora tiene lugar en otros casos, esto es, cuando ya se ha hecho una vez el llamamiento total de los electores i despues se presentan los que no acudieron al primer llamado. I no puede ser de otro modo, pues en el supuesto que indica Su Señoría la lei habria sancionado casos como los del vocal adjunto Rojas, que se demoraba en el llamamiento a uno i otro elector, completando, así, con mui pocos, el plazo de funcio-

namiento de la mesa hasta las cuatro de la tarde i una hora mas.

El señor **Ovalle**.—En el caso de que tratamos no habia que tomar en cuenta esto, por que habia acuerdo sobre el particular.

El señor **Yáñez**.—Pero habia que llamar a todos los electores, pues esa obligacion era correlativa con el derecho que tienen aquellos para votar; i el derecho del elector es lo que en nuestra terminología jurídica se llama la soberanía popular, es la base sobre la que descansa la constitucion de los Poderes Públicos, es el fundamento en que reposa la existencia i funcionamiento del Senado i de la Cámara de Diputados. De manera que si se desconoce la obligacion que tienen las juntas receptoras de llamar a todos los electores a sufragar, se mina por su base todo nuestro mecanismo constitucional.

El señor **Ovalle**.—¿I en qué situacion quedan los electores de Purapel i Cobquecura que ni siquiera fueron llamados parcialmente a votar?

El señor **Yáñez**.—Tienen el mismo derecho i ya he dicho que la falta de funcionamiento de una mesa electoral es un vicio penado por la lei i que debe ser reprimido; que la lei, faltando un poco a las tesis jurídicas, ha establecido una causal de nulidad contra un acto que no se ha ejecutado. Esto lo hace la lei porque estima que una de las obligaciones primordiales de las juntas receptoras de sufragios es el de resguardar en absoluto el derecho que tienen todos los electores de votar, puesto que tienen en su mano la constitucion del poder electoral. De ahí por qué la lei trata de reprimir cualquier abuso que se cometa contra los electores, sea por falta de funcionamiento total de una mesa, sea por el funcionamiento incompleto de la misma, o por cualquiera otra causa que influya en la libre manifestacion de la voluntad de los electores.

Volviendo a las observaciones que estaba desarrollando ántes de entrar en esta disgresion que por causa de las interrupciones me ha obligado a molestar un poco mas de lo que me imaginaba a mis honorables colegas, seguiré analizando el informe.

Decia que la Comision ha hecho una diferencia entre los electores a quienes no se les llamó a votar, a pesar de que se presentaron al recinto de la mesa, i aun se habia llamado ya a uno de ellos, pero no alcanzó a emitir su sufragio, i los electores a quienes se impidió votar por notarse disconformidad de firmas o por haber dudas respecto de la identidad de las personas.

Respecto del primer punto, esto es, respecto de la obligacion que tienen las juntas de llamar a todos los electores a sufragar, la lei es terminante i no admite córtapizas de ningun jénero; respecto de lo segundo, esto es, la calificacion de la identidad personal i la conformidad de firmas, las juntas tienen libertad de apreciacion, i están constituidas en tribunal para los efectos de establecer si las personas que se presentan a sufragar son o no las que se han llamado. De manera que aquellos electores que fueron rechazados sin recibirles el sufragio, fueron objetados en ejercicio de una facultad privativa de la junta receptora; lo que no obsta a que el ejercicio de esta facultad sea revisado por los poderes llamados a calificar una eleccion, para apreciar su correccion.

No cabe observacion alguna respecto de los individuos que no fueron admitidos a votar por ser menores de edad, por haber disconformidad de firmas o por dudarse de su identidad personal; pero no se puede decir lo mismo de aquellos que no votaron porque no fueron llamados a sufragar, de éstos no se puede prescindir, porque al suspender sus funciones la mesa electoral sin llamar a todos los electores inscritos ha violado una de las bases fundamentales del derecho electoral.

Yo miro esta cuestion bajo un concepto mas amplio de lo que parece ha dominado en las opiniones emitidas hasta ahora.

Vivimos en un pais que es víctima de este cáncer que se llama el fraude electoral. Sea por la accion de los partidos políticos, sea por su falta de disciplina, sea por la falta de cultura de los encargados de recibir los sufragios o por la influencia del cohecho, las elecciones han llegado a ser entre nosotros un acto que amengua el prestigio i la dignidad de la República.

Si nos encontramos en esta situacion, si todos sabemos que repetir una eleccion es renovar el fraude i el cohecho, si todos comprendemos que mirando en el fondo de lo que ocurre en Pocillas, en Cobquecura o Purapel, se ve que la base sobre que descansan nuestros poderes públicos no es la base de granito que debe servir de fundamento al régimen constitucional del pais, ¿cómo puede decir el Senado con corazon lijero que continúe esta eterna comedia, i mandar repetir eleccion tras eleccion, prescindiendo en un caso de ciertos vicios i tomando algunos en otro?

¿No hai suficiente espíritu público para levantarse sobre estas pequeñas miserias electorales i decir que tenemos cuestiones mas altas de que ocuparnos i que es menester que los partidos en bien del pais, por el prestigio de sus

hombres depongan estas cuestiones de política pequeña, i se ocupe el Senado de los grandes intereses nacionales. La situacion del pais es grave, se siente la inquietud de la falta de direccion i nos estamos colocando en una inferioridad que afecta no solo nuestro prestigio en América sino tambien nuestra situacion interna. Es ya tiempo de meditar sobre materias mas importantes que nuestros incurables abusos electorales i libertar al Senado de un debate como el que desde hace tanto tiempo viene ocupando su atencion.

El señor **Búlness**.— Pido la palabra.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Ha llegado la hora de suspender la sesion.

El señor **Barros Errázuriz**.— Podríamos prorrogar la hora por algunos minutos.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Me habia pedido la palabra el honorable Senador por Curicó.

El señor **Lazcano**.— Con el mayor gusto la cedo al honorable Senador por Malleco.

El señor **Tocornal** (Presidente).— A continuacion habia solicitado la palabra el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Zañartu**.— Cedo tambien con el mayor agrado mi derecho al honorable Senador.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable Senador por Malleco.

El señor **Búlness**.— Deseo decir solamente muy pocas palabras a propósito de algunas ideas que alcancé a percibir, al incorporarme a la Sala, del discurso que pronunciaba el honorable Senador por Valdivia.

Decia Su Señoría que la calificacion de la eleccion de Maule es una lucha entre los partidos de coalicion y los que forman la alianza liberal i que era natural que aquellos tratasen de engrosar sus filas con un Senador mas i que por la inversa los partidos de la alianza liberal intentasen lo mismo.

Esta manera de contemplar el debate en que el Honorable Senado está empeñado, me parece que es contraria al espíritu que guia a algunos Senadores que forman parte de la alianza liberal. No se puede localizar esta lucha entre la coalicion i la alianza sin sacarla de quicio. Debo hacer presente que no hablo a nombre de otro, sino que lo hago en mi propio nombre, i declaro que no figuro ni tengo conexion con la coalicion i que deseo para mi pais un Gobierno liberal; de manera que estas cosas no las juzgo con criterio partidista. El terreno en que debiera colocarse este debate es el de la justicia, de la equi-

dad i pureza en la organizacion de los poderes públicos.

Estamos en el deber de fallar como jueces i como jurado la eleccion de Maule; proceder con equidad i justicia, dando la razon a quien la tenga. Este es el criterio a que yo obedezco i que no dudo será el criterio a que obedecerán algunos otros Senadores que, figurando en el partido liberal, piensan tambien lo mismo que yo.

Yo votaré por que se practique la eleccion en las mesas que no han funcionado. Me fundo para pensar así, en primer lugar, en la lectura que se ha hecho en el Senado de un pacto de honor celebrado entre los candidatos a Senadores en lucha, pacto por el cual ambos contendores se comprometian bajo palabra de honor a no usufructuar de las ventajas que pudiera darle cualquiera incorreccion que se cometiera en la eleccion.

Yo invoco la conciencia de todos mis honorables colegas i les pregunto: ¿Aceptarían alguno—considerándolos a todos hombres de honor,—que despues de celebrarse un compromiso electoral entre dos de ellos para proceder correctamente, se violara el pacto i no se procurara hacer funcionar una mesa por el solo hecho de haber faltado un vocal enfermo? Estoy seguro que el propio señor Madrid si estuviera presente en la Sala, pensaria de igual manera que yo.

Yo digo: este pacto implica la obligacion de no usufructuar de las ventajas que ofrece su violacion.

Ese pacto ha sido violado ¿por quién? Yo no lo sé. ¿Estaba enfermo o no el presidente de la mesa que no funcionó? Yo no quiero entrar en este asunto.

El honorable Senador por Valdivia dijo que la cuestion era mui pequeña; yo estoi de acuerdo con Su Señoría en encontrarla mui pequeña, pero lo que no es pequeño es el compromiso de honor que es preciso respetar.

Si se tratara de una calificacion de elecciones en que figurara mi nombre, yo les rogaria a mis honorables colegas que no me pusieran en el caso de discutir la ventaja que me hubieran podido proporcionar los que creyendo servir mis intereses, me pusieran en lo que yo me hubiera comprometido a hacer bajo mi palabra de honor. I como creo al señor Madrid un hombre de honor, no quiero colocarlo en una situacion que no querria para mí. Se firmó un pacto i es preciso cumplirlo leal i honradamente.

Esto por lo que hace al aspecto moral de la eleccion de Maule; pero el asunto en debate tiene tambien otro aspecto.

El Senado mandó repetir la eleccion en tales o cuales mesas en Maule i este acuerdo solo se cumplió en parte, porque algunas mesas no funcionaron. Yo no puedo aceptar el precedente de que un individuo que jeneralmente es un pequeño funcionario electoral, como es el comisario de una mesa, tenga el derecho de burlar los acuerdos tomados por los partidos i las resoluciones del Senado. Esto seria contrario a todas las bases de nuestro mecanismo político i a nuestra organizacion constitucional, como lo decia mui bien i con mucha elocuencia el honorable Senador por Valdivia.

Seria minar por su base el principio de la soberanía popular i el sistema de las mayorías en que descansa.

Hai dos mesas que no han funcionado i que influyen en el resultado de la eleccion; es entónces evidente que se deba mandar practicar esa eleccion. El Senado dijo que debian funcionar siete mesas; solo han funcionado cinco, luego hoi debe decir la Cámara lo mismo que dijo ayer, e insistir en que funcionen las otras dos.

Ahora, ¿por qué deben funcionar estas mesas? Deben funcionar porque influyen en el resultado jeneral de la eleccion.

El señor Madrid tiene una mayoría de cincuenta votos sobre el señor Zañartu i estas dos mesas que quedaron sin funcionar tienen mas de trescientos electores, que influyen naturalmente en la espresion del voto de la provincia.

La razon que ha dado el honorable señor Yáñez para que no se repita la eleccion de las dos mesas se podria hacer estensiva a la eleccion de todos los miembros del Senado, ya que nuestros desgraciados hábitos electorales convierten todas las elecciones en un acto que no es digno del honor i de la cultura de la República.

Esta será una razon para suprimir las elecciones en jeneral, pero no para un caso determinado. Este es nuestro réjimen, nuestra organizacion: si es malo debemos depurarlo, pero miéntas tanto respetémoslo, porque es la base de nuestro poder electoral.

Las elecciones no responden siempre al voto consciente de los pueblos. Los hábitos electorales han introducido tal cúmulo de abusos en el sistema electoral del país, que con mucha razon Su Señoría el honorable Senador por Valdivia lo calificaba de algo depresivo para el buen nombre de la República.

Pero ¿por qué lo notamos solo en la provincia de Maule siendo que ocurre lo mismo en todas las provincias de Chile? ¿Será justo aplicar en este caso un criterio distinto del que se

ha aplicado en casos anteriores, tanto en ésta como en la otra Cámara?

Si hiciéramos tal cosa ¿en qué haríamos descansar los poderes públicos? Francamente, yo no sabría. Esto quedaría entregado al capricho de las mayorías ocasionales, que tan dañinas son en la calificación de las elecciones, como es dañino i vergonzoso el abuso que se comete fuera de esta sala para elegir los representantes del pueblo.

Nuestro deber como Senadores, señor Presidente, es no dar pábulo con nuestros precedimientos a que se autoricen los fraudes que se cometan fuera de este recinto: nuestro deber es proceder seriamente, en conciencia.

Por otra parte, no creo que con esto se dañen los partidos, sino que, por el contrario, se dignifican i ennoblecen al proceder así, porque así quedamos en situación de rechazar con energía los abusos que se cometen fuera de esta sala.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, como decia al principio, que no puedo aceptar que se haga de este asunto una cuestion política; que se la plantee en el terreno de una lucha entre los partidos de la alianza i coalicion, porque nadie tiene derecho de decir: que ha burlado su credo político el que haya votado en un sentido determinado en una cuestion de honor, como es la calificación de elecciones.

Esto no lo puedo aceptar. Soi liberal, deseo para mi pais un gobierno liberal, deseo que el partido liberal tenga la preeminencia i la direccion en el gobierno, pero estoi tan persuadido que esta eleccion debe completarse, para que el sufragio popular de la provincia tenga su verdadera expresion, que defraudaria mi conciencia i faltaria al deber en mis últimos años votando en sentido contrario.

Yo respeto la conciencia i el voto que den todos i cada uno de mis honorables colegas i reclamo la misma libertad para mí.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Eleccion de Maule

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa el debate sobre la eleccion de Maule.

Puede usar de la palabra el honorable Senador de Curicó.

El señor **Lazcano**.—Despues de las obser-

vaciones que con tanta elocuencia nos³ hacia, al terminar la primera hora, el honorable Senador de Malleco, debiera renunciar al uso de la palabra porque pienso como el honorable Senador de Valdivia, en la necesidad de no prolongar este debate, i estoi de acuerdo con Su Señoría en que si es agradable la situacion de los miembros del Congreso en su labor parlamentaria, es bien desagradable tener que entrar en estos debates sobre la eleccion de los honorables Senadores, porque todo buen propósito, por bien intencionado que sea, no es posible justificar si con él se contrarían los intereses de los partidos.

Pidiendo excusas a la Honorable Cámara por tener que traer al debate pequeñas rectificaciones que no esclarecen la cuestion principal, i que conviene dejarlas de mano cuanto antes sea posible, voi a referirme a algunas palabras pronunciadas en la sesion de ayer por el distinguido Senador por Santiago, señor Quezada Acharan.

El honorable Senador por Santiago, cuya benevolencia me consta i cuyo lenguaje culto siempre admiro, dijo que el informe de la Comision no se lo esplicaba sino como un procedimiento *ab irato*.

Esta expresion es natural que moleste a los que vamos a una Comision del Senado, sin otro propósito concebido que el de estudiar imparcialmente los hechos i corresponder a la confianza que en nosotros deposita el Senado. En lo que a mí se refiere, siempre he procedido con toda tranquilidad de espíritu, dejando de mano todo lo que pueda perturbarme, i en lo que se refiere al caso presente, estoi cierto de que tanto el Senador que habla como los demas miembros de la Comision informante, hemos procedido en igual forma.

Mi esperiencia, que es larga, porque mis años son muchos, me ha enseñado que cuando hombres distinguidos i del talento que todos reconocemos al honorable Senador por Santiago, señalan un camino i ese camino no se sigue por los demas, ellos se sienten algo molestos. Esta es la única esplicacion que para mí tienen las palabras del honorable Senador, cuando al referirse, en sesion de ayer, a sus colegas que habian informado sobre esta materia, decia que habian procedido *ab irato*.

¿Cuál ha sido el procedimiento de la Comision? Se presentaban dos reclamaciones del señor Zañartu i el señor Madrid anunciaba, a su vez, otra reclamacion que pendia del Juzgado de Quirihue. Consideradas las reclamaciones del señor Zañartu, la Comision las encontró probadas, estimó que las dos mesas que no habian funcionado influian en el re-

sultado de la eleccion i en ese sentido presentó su informe a esta Honorable Cámara.

No se diga, pues, que la Comision no ha estudiado las reclamaciones de los candidatos, no se diga que ha procedido con ánimo lijero, que no ha cumplido con su deber, que para ella el reglamento ha sido letra muerta, cuando en verdad el procedimiento que indicaba estaba demas justificado en el propósito del Senado que habia sido verificar una nueva eleccion en siete mesas, propósito que habia sido burlado.

No quiero, honorable Presidente, entrar en pormenores sobre lo ocurrido; aun cuando para afirmar las declaraciones hechas en sesiones anteriores tengo documento a la mano, de una fuerza irredargüible. Pero aunque mi propósito es guardar silencio, sobre todo esto, me veo en el deber de decir algunas palabras que justifiquen mis procedimientos en el seno de la Comision.

¿Cómo sellar mis labios con candados cuando se nos tacha de haber procedido con olvido de todas las prescripciones de la lei i del Reglamento del Senado al redactar el informe que ha presentado la Comision?

El Senado tuvo el propósito salvador,—i subrayo esta última palabra,—de que fueran los propios electores de la provincia de Maule los que decidieran en esta eleccion i no una mayoría de esta Cámara.

Ahora bien, honorable Presidente, esta resolucion del Senado, segun la cual se ordenaba que se efectuaran nuevas elecciones en siete mesas de Maule, ha sido contrariada, porque, dígame lo que se quiera, dos mesas receptoras han quedado sin funcionar.

Del estudio que practicó la Comision se desprendia que esas mesas influian en el resultado jeneral de la eleccion i era, por consiguiente, lójico i natural pedir que se ordenara su funcionamiento, desde que ésta habia sido la voluntad del Senado manifestada en su anterior acuerdo.

En cuanto a la urgencia con que se ha emitido el informe, debo agregar dos palabras.

Nuestro Reglamento contempla dos clases de elecciones: ordinarias i extraordinarias.

Para informar sobre estas últimas concede un plazo de cinco dias a la Comision permanentemente de elecciones; el informe sobre las elecciones ordinarias debe ser presentado en la primera sesion ordinaria del nuevo período.

En lo que se refiere a las elecciones complementarias, nada dice el Reglamento, pero como lo ha espresado el honorable Senador por Valdivia, debe proceder en estos casos por analogía i considerando las elecciones complementarias

como elecciones extraordinarias, la Comision debió ser rápida en presentar su informe i así procedió.

De modo que por donde se miren los procedimientos adoptados por la Comision, hai que convenir en que obró dentro de su deber i que procedió en justicia.

Pocas palabras he de agregar, honorable Presidente, porque sé que hai otros honorables Senadores que desean tomar parte en este debate, entre ellos el honorable Senador por Atacama, a quien deseo vivamente oír.

Quiero referirme de paso a la afirmacion que se ha hecho, de que para repetir nuevamente la eleccion no basta un acuerdo del Senado sino que es necesario se dicte una lei.

Es sabido de todos que la Constitucion del Estado arma a cada Cámara independientemente de la otra, de todas las facultades necesarias para proceder a la calificacion de la eleccion de sus miembros. ¿Seria curioso que el Senado, al ejercer esta atribucion, necesitase una lei, quedase sometido a la voluntad de la otra Cámara!

Veo con complacencia que el honorable Senador por Atacama parece asentir a mis palabras.

El señor **Mac Iver**.—Yo no digo nada.

El señor **Lazcano**.—Estoi cierto de que el honorable Senador por Atacama piensa en igual forma.

Sostener la necesidad de una lei seria menugar las facultades constitucionales de una i otra rama del Congreso para calificar la eleccion de sus miembros.

El honorable Senador por Valdivia no nos dará opinion sobre esto, seguramente, pues ya Su Señoría nos ha dicho que no ha estudiado el punto.

El señor **Yáñez**.—De igual manera que en el caso de las elecciones de Chiloé, no acepto que el Senado esté sometido a la otra Cámara en materia de calificacion de las elecciones de sus miembros. Lo que he dicho es que en cuanto a elecciones complementarias, la lei electoral no tiene disposicion alguna positiva i que, en consecuencia, hai que proceder por analogía.

El señor **Lazcano**.—De manera que el honorable Senador tiene estudiada la materia.

Sea lo que fuere, insisto en que la calificacion de las elecciones de sus miembros corresponde esclusivamente a cada Cámara, como mui claro lo dice la Constitucion; i la idea propuesta, de dictar una lei, para hacer cumplir un acuerdo del Senado, es a todas luces inconstitucional.

Protesto por los fueros del Senado, como protestaria por los de la otra Cámara en caso

análogo, si para la calificación de la elección de sus miembros se nos quisiera dejar atados a la voluntad de la otra rama del Congreso. Dentro de nuestra Constitución no cabe semejante teoría i los consultores legales a que ha recurrido el señor Madrid están fuera de la Constitución, o mejor dicho, manifiestan desconocerla.

Corresponde esclusivamente al Senado entrar a la calificación de las elecciones de sus miembros; i debemos hacerlo cuanto ántes sea posible para evitarnos molestias i evitar, como con tanta elocuencia nos decia el honorable Senador por Valdivia, que se pierda el tiempo en momentos en que el país reclama con premura i urjencia el despacho de leyes indispensables para su adelanto i bienestar.

Estimo, en consecuencia, que el espíritu i buen propósito que tuvo anteriormente esta Cámara, de entregar a los electores de Maule la resolución de esta cuestión enojosa, debe mantenerse; que este buen propósito en que se inspiró la Comisión debe ser llevado adelante sin dilación, que debe conocerse la voluntad de los electores en las mesas que hasta hoy no han funcionado, contrariando la voluntad expresa de esta Cámara i cuya resolución resuelve este enojoso problema.

El señor **Quezada**.—Como he sido aludido por el honorable Senador por Curicó, yo quiero decir dos palabras para dar una explicación que me parece debo a Su Señoría.

El honorable Senador ha estimado que necesitaba recojer i rectificar una apreciación que yo formulé en la sesión de ayer. La verdad es, honorable Presidente, que nunca ha estado en mi ánimo la idea de producir con mis palabras alguna molestia a mis honorables colegas i mucho ménos al honorable Senador por Curicó, en cuya compañía tengo el honor de formar parte de la Comisión de Gobierno i Elecciones.

Yo analizaba en aquella sesión la proposición formulada por la Comisión de Elecciones i estimaba que ella se apartaba de las prácticas constantes del Honorable Senado. No encontraba ni en la lei, ni en las conveniencias de este problema de la elección de Maule, las razones que justificaran la medida propuesta por la Comisión. I entonces manifestaba que creía notar cierto ambiente, cierto convencimiento, cierta impresión de que el honorable señor Madrid burló el pacto de honor suscrito con su contendor i que la indignación, que el movimiento natural producido por éste convencimiento, habia determinado el que se propusiera esta medida. Si esa impresión se desvaneciera, pensaba yo,

no habria de mantenerse esta proposición i procuré esponer las razones que tenia para creer que no era justificada esa impresión respecto del señor Madrid. Ha sido para mí una sorpresa muy penosa ver que este concepto mio haya podido suscitar protestas a uno o mas de mis honorables colegas.

Con mucha razón decia en una sesión pasada el honorable Senador por Curicó, con la autoridad de su larga experiencia parlamentaria i el respeto muy merecido de que goza en todos los campos políticos, que no habia discusiones mas desagradables que estas sobre calificación de elecciones. Yo me encuentro hoy en el caso de experimentar la verdad de esta afirmación del honorable Senador, i declaro una vez mas que no ha sido mi propósito molestar a ninguno de mis honorables colegas i mucho ménos al honorable Senador por Curicó, por quien siento especial respeto.

El señor **Lazcano**.—Agradezco al honorable Senador por Santiago las palabras que acaba de pronunciar, muy propias de la hidalguía i del talento de Su Señoría.

El señor **Zañartu**.—Con esa oratoria, que es peculiar al talento que todos reconocemos en el honorable Senador por Valdivia, Su Señoría nos ha venido analizando, en forma agradable e ingeniosa, la situación electoral creada en la provincia de Maule con motivo de la elección habida en aquella provincia el 15 de setiembre último.

Comenzó Su Señoría sus observaciones manifestando que el Senador por Concepción habia planteado el debate en una forma violenta, i que él se creia autorizado, por lo ménos para hacer esta declaración.

En realidad, señor Presidente, para nadie es mas desagradable que para mí el verme mezclado en este asunto, en el cual no habria querido jamás intervenir, porque si para un hombre de honor hai algo que pueda repugnarle, es precisamente el tener que analizar un documento i probar por medio de él que se ha faltado al pacto de honor allí estipulado.

Por lo demas, si en mis palabras ha habido algunas expresiones o conceptos vivos, el honorable Senador por Valdivia, que es un habilidoso psicólogo, habrá de comprender que esa viveza es perfectamente lójica. I no proviene mi estado de ánimo de la situación en que pueda encontrarme a los ojos de Su Señoría, por las relaciones de parentesco que me unen a uno de los candidatos, nó. Ello proviene esclusivamente de la situación en que me encuentro al considerar que mi defendido fué víctima del fallo de una Comisión de la cual formaba parte

como presidente el honorable señor Yañez, fallo que yo consideré equivocado; i que los hechos han venido a demostrar con la fuerza incontrastable de los números, que efectivamente era parcial.

Para que el Honorable Senado se convenza de la verdad de lo que acabo de afirmar, basta con que cite un solo hecho.

Como todos mis honorables colegas lo recordarán, yo reclamé de la nulidad de cinco mesas de la comuna de Cauquén. La Comisión rechazó todas estas reclamaciones, diciendo que no valía la pena el considerarlas. A pesar de este acuerdo de la Comisión, la mayoría del Senado, formada por los correligionarios de los miembros de la mayoría de la Comisión, aceptó una de mis reclamaciones, como no podía ménos de hacerlo en vista de que los fraudes cometidos alcanzaban ya los límites de lo increíble. Pues bien, en esa mesa cuya eleccion se repitió, la diferencia que hai entre el resultado habido el 15 de setiembre i el obtenido en la eleccion jeneral de marzo es de cincuenta i cinco electores, los cuales, por supuesto, están a favor del señor Zañartu. En presencia de este hecho, yo pregunto: ¿puede comprobarse en una forma mas evidente ante la Cámara que habia sido fraudulenta la eleccion en esa mesa, cuando ningun acontecimiento extraordinario ha podido cambiar la voluntad de los electores entre marzo i setiembre?

Esto prueba que en marzo no tuvieron garantías de ningun jénero los partidarios del señor Zañartu; i que aunque en las elecciones de setiembre la tuvieron sólo a medias, pudieron siquiera votar esos electores en la comuna indicada.

Quedó pues, perfectamente comprobado que lo que sostuvo el informe de la Comisión presidida por el señor Yañez fué obra de la pasion política; por consiguiente la situacion del que habla, cuando considera que su defendido no ha sido tratado con equidad, le obliga i le arrastra mas léjos de lo que desearia ir. Esto es lójico, cuando se habla como víctima de una injusticia manifiesta, cometida por personas tan altamente colocadas.

El honorable señor Senador de Valdivia, en el preámbulo de su discurso, nos hizo una disertacion patriótica para invitarnos a abandonar estos largos debates alrededor de las elecciones de Maule, para ocuparnos, en cambio, de importantes problemas nacionales.

Debo declarar ante el Senado que no me siento abrumado con este cargo, a pesar de haber sido yo quien, durante tres o cuatro sesiones, i sólo en el tiempo destinado a toda clase

de asuntos en la primera hora, he traído esta cuestion al seno de las discusiones de esta Cámara. I la he traído, considerando que cumpla con un deber constitucional i ordenado por las disposiciones del Reglamento del Senado, segun el cual lo primero que debe hacer esta corporacion es constituirse regularmente.

No es, pues, esta cuestion un problema mas o ménos insignificante; es un problema que el propio Reglamento del Senado dispone que debe ocupar su atencion ántes que ningun otro.

Ahora bien, Su Señoría quiere hacer de este asunto una cuestion política. Tampoco debo yo entrar en este terreno, porque ¿acaso no ha contestado al honorable señor Senador en forma franca, honrada, elocuente i brillante el honorable señor Senador de Malleco? ¿Qué mas puedo agregar que añado algo al grito de verdadera indignacion que salió del pecho del honorable señor Búlnes? ¿Cómo, señor Presidente, puede pretenderse hacer de la calificacion de la eleccion de Maule una cuestion política? ¿Cómo se puede decir esto que significa proponer la ejecucion de un fraude en el Senado? ¿Para qué estarían entónces todas estas disposiciones del Reglamento? ¿Con qué objeto se darían todas estas garantías que da la lei al fijar los plazos probatorios i demas reglamentaciones que existen en la Lei Electoral para que cada uno de los candidatos pueda probar o no los fraudes cometidos por su adversario? ¿Todo esto es una farsa? ¿Las mayorías hacen lo que quieren?

No es posible que la mayoría pueda arrojar por la puerta a todos los candidatos de la minoría contra los cuales se ha entablado una reclamacion electoral, i los sustituya por candidatos de mayoría.

Su Señoría, que nos habla de la importancia del sufragio popular, ¿no ha pensado en que si se aceptara esa teoría singular de Su Señoría vendrían por tierra todas las conquistas realizadas en sesenta o mas años para dar a este pais instituciones que son una garantía para todos los ciudadanos? Si el honorable Senador sienta esta teoría de que basta que haya una mayoría para calificar la eleccion de los miembros del Congreso en conformidad a los deseos de esa misma mayoría, quiere decir que habrá terminado todo. Volvemos a tiempos que, a Dios gracia, pasaron. En tal caso, la calificacion terminaria el mismo dia en que se abriera el Congreso, pues bastaria saber qué partidos formaban la mayoría para anunciar de antemano que serian arrojados de esta Sala todos los candidatos de la minoría.

Pero tal procedimiento, por mas que sea defendido con elocuencia i presentado en forma

que pueda obscurecer la razon por un momento, es contrario a nuestras prácticas, a nuestro derecho i a la Carta Fundamental.

El honorable Senador de Valdivia ha querido hacer de la eleccion de Maule una cuestion política. Basta recordar que—apénas se trató de tomar una votacion previa, reglamentaria con el objeto de ver si el Senado entraba o no a ocuparse de la referida eleccion—Su Señoría pidió que la votacion fuese nominal. Quería el honorable Senador que se hubiera repetido el verdadero escándalo, el audaz atrevimiento que ya vió en otra ocasion el Senado cuando algunos Senadores que creyeron cumplir sus deberes en conciencia, fueron anotados en las pizarras de los clubs para que durante tres años se supiese cuáles eran los que habian traicionado la causa liberal i cuáles los verdaderos liberales. ¡Y esto por el grave delito de votar conforme a sus conciencias! ¡Esto por no pensar como los soviets políticos que se vienen sustituyendo en el pais a todos los poderes del Estado!

El señor **Claro Solar**.—Desaria saber si quedará cerrado el debate hoi, porque si ha de ser así insinuaria que se prorrogaria un poco la sesion para poder hacer una indicacion i decir algunas palabras para justificarla.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hai inconveniente se prorrogaria la sesion por media hora.

El señor **Barros Errázuriz**.—Quedando cerrado el debate al levantarse la sesion.

El señor **Yáñez**.—Y quedando la votacion para mañana.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿La votacion seria a las cuatro i media de la tarde?

El señor **Tocornal** (Presidente).—El Reglamento fija para estos casos las cinco de la tarde.

Queda acordado prorrogar por media hora la presente sesion.

El señor **Zañartu**.—Si el hecho de haber pedido votacion nominal el señor Senador por Valdivia no fuera bastante para que se crea que Su Señoría quiere hacer de la calificacion de la eleccion de Maule cuestion política, bastaria agregar que en su discurso demoró como una media hora en demostrar al Senado el derecho que tiene la alianza liberal para que se le dé la Senaturía de Maule. El señor Senador por Valdivia dijo que en otra ocasion un liberal, el señor García de la Huerta, ocupó ese asiento i dijo que este político lo abandonó por su voluntad, por retirarse a la vida privada.

Yo preguntaria ¿en qué ha quedado el propósito del señor García de la Huerta de retirarse a la vida privada desde el momento que ha pasado a ocupar el cargo mui honroso, pero

tambien de gran responsabilidad de Ministro del Interior?

Yo no me alarmo, señor Presidente, ni me asusto de traer estas cosas que el honorable Senador señor Yáñez, segun las circunstancias, califica de pequeñas; porque en la práctica parlamentaria que tengo, he visto que algunos con mucho talento, pero con poca sinceridad califican de pequeño, cuando así les conviene hacerlo, para los intereses que defienden, i las mismas cosas las elevan a grandes problemas de Estado, cuando los nuevos intereses así se los exige.

Así es que, en realidad, no me siento alarmado por el cargo que me ha hecho el honorable Senador por Valdivia, referente a hacer perder tiempo al Senado. Su Señoría se lo ha hecho perder mil veces mas que yo. Yo he visto aquí a Su Señoría disertar largamente en cuestiones políticas; lo he visto arrojar de sus puestos a los ministros por mucho mas ni mas de cuestiones que ahora califica de insignificantes; lo he visto en las asambleas de su partido pedir, implacablemente, la caida de uno u otro ministerio. Aquí en ésta misma Cámara recibió al Ministerio Alessandri i no ha faltado quien el atribuye una participacion decisiva en la caida de ese mismo Ministerio.

El señor **Yáñez**.—Eso es inexacto, señor Senador.

El señor **Zañartu**.—Pero voces autorizadas así lo han dicho. I las víctimas así lo creyeron.

Hai razon, entónces, para que yo no me sienta alarmado, para que el pais no me lo reproche porque asumo una actitud que el Reglamento me exige que así la ejercite. No hai razon, digo, para alarmarme por la censura que me hace el honorable Senador por Valdivia, cuando yo conozco un poco su vida política.

Todavía quiere agregar que creo que el honorable Senador por Valdivia no interpreta bien los deseos de su partido. Yo he visto publicado en toda la prensa, el acuerdo del partido liberal de no hacer cuestion política de esta cuestion electoral en debate, de dejar a los miembros del Congreso en entera libertad de proceder en las calificaciones electorales en consonancia con los dictados de su conciencia. I no puede ser de otra manera.

Todo partido que aspira a tener una situacion espectable, todo partido que quiera contar con el respeto de la opinion pública, no puede sino tomar una resolucion como ésta. Así es que el honorable Senador por Valdivia, vice-Rresidente del partido liberal,

no ha interpretado seguramente en estos momentos los deseos de la direccion de su partido; por el contrario, los contraría, espresamente, desde esta alta tribuna que es oída en todo el país.

Se ha venido impugnando por los honorables señores Yáñez i Quezada el informe de la Comision. Despues de lo dicho por el honorable señor Lazcano nada tengo que agregar sobre este particular. El honorable Presidente, en conformidad a las disposiciones de nuestro Reglamento, envió este asunto a Comision, i la Comision, en conformidad a las disposiciones precisas del Reglamento, informó dentro de cinco días, sobre las únicas reclamaciones con antecedentes.

¿Querrian Sus Señorías que la Comision informara sobre reclamaciones de que no tenia conocimiento? ¿De qué podia informar la Comision? De lo que tenia sobre su mesa, de las reclamaciones que decian relacion con el no funcionamiento de las mesas de Purapel i de Cobquecura. I entónces, ¿en qué ha faltado la Comision a su deber? En nada. Su Señoría cree en que la Comision debia informar diciendo: nosotros no podemos informar en este momento porque no tenemos todos los antecedentes. Pero entónces, ¿por qué le envió el Senado los documentos que tenia acerca de la eleccion? ¿Era para que diera una contestacion que Sus Señorías le querian dictar de antemano? Se queria echar la responsabilidad de la prolongacion indefinida de la presuntividad del señor Madrid a la Comision.

Para eso no valia la pena que le hubiera remitido los antecedentes. O mejor no era serio habérselos remitido.

Pero, señor Presidente, a pesar que yo aprecio en lo que valen las observaciones que se han formulado en defensa del candidato señor Madrid i a pesar de que Su Señoría ha pretendido darles un cierto carácter jeneral, i aun, de interes nacional, yo no me he sentido impresionado por ellas.

Como el señor Yáñez, autor de esas observaciones, creo yo que el Senado debe terminar de una vez esta calificacion. Me parece que se da un mal ejemplo al país demorando eternamente la calificacion de la eleccion de Maule, porque este hecho, fuera de las razones que en el curso del debate se han dado, está probando que hai dudas sobre la calificacion del Senado.

I ya que Su Señoría el señor Quezada i el señor Yáñez han hecho la objeccion de que esta reclamacion debe calificarse en conjunto; yo voi mas léjos todavia que los señores Senadores, i acepto desde luego que todas las recla-

maciones formuladas por el señor Madrid en su memorial sean aprobadas por el Honorable Senado. Si así se quiere; yo acepto que voten nuevamente los 74 electores que el señor Madrid dice que no votaron por él, aun cuando tengo documentos que prueban que 10 de esos electores no son tales, que hai otros que ni siquiera están inscritos, i, finalmente, que determinado número de ellos fué repudiado por la Comision receptora de sufragios de la última eleccion. No quiero enredarme en cuestiones de dialéctica acerca de estos hechos, que puedo probar porque yo, señor Presidente, le tengo un miedo horrible a la dialéctica, i sé que con ella, como los prestidijitadores con sus artes, se hace aparecer la verdad donde no lo está, se hace aparecer la luz donde abundan las tinieblas. Quiero apartarme de los magos de la palabra, de sus encantos i sofismas, i digo sencillamente que prescindo de todos los documentos que tengo a la mano, acepto que emitan sus sufragios estos 74 electores, acerca de los cuales se ha asegurado falsamente que no votaron.

Ahora bien, si este temperamento no fuera legal, yo propongo otro procedimiento conciliatorio: que se repitan las elecciones en las dos mesas de Pocillas.

Retiro todas las reclamaciones del señor Zañartu, mil veces mas fundadas, por cierto, que las entabladas por el señor Madrid, sin embargo, las retiro todas i acepto todas las del señor Madrid.

Repito, pues, en nombre del señor Zañartu, que se acepten las reclamaciones formuladas por el honorable señor Madrid; acepto que se diga aunque es inexacto, que las dos mesas de Pocillas fueron fraudulentas, porque es necesario terminar con esta chicana de la eleccion de Maule.

Naturalmente, es necesario que se repitan las elecciones que se declararon nulas en las mesas de Pocillas i en la de Purapel i Cobquecura.

¿Quiéren Sus Señorías que la nulidad alcance a una mesa? Aceptado. ¿Quiéren que aquella nulidad alcance a las dos mesas? Pues bien, que alcance a las dos mesas.

Ahora yo pregunto: si esta es la situacion, si una de las partes acepta todas estas reclamaciones aunque son falsas, i cuya falsedad podria probar al Senado; si mi representado las acepta todas, a pesar del juicio adverso de la mayoría del país, que reconoce que no es el Senador de Maule el señor Madrid, pregunto ¿qué excusa tiene ahora la mayoría, o mejor, los señores Yáñez i Quezada, para que no se mande repetir la eleccion en las mesas?

En nombre de esos grandes intereses nacio

nales, de esos altos problemas *post bellum*, que con tanto talento i calor señaló el honorable señor Senador de Valdivia, yo renuncio a la defensa i acepto, como buenas, como verdaderas, las reclamaciones del señor Madrid.

I hacemos estos sacrificios, a pesar de todos los antecedentes contrarios que tengo sobre la mesa, i cuya veracidad no ha conseguido ocultar la dialéctica mecedora del señor Yáñez. Respondiendo, pues, señor Presidente, a este grito patriótico que ha brotado de los labios del honorable señor Senador de Valdivia, digo: repitamos las elecciones en una de las mesas de Pocillas, o en dos de las mesas. ¿Quieren ustudes tomar los votos de aquellos setenta i cinco electores, entre los cuales puedo probar que hai algunos fallecidos? Pues bien, que voten los muertos, si esto es necesario para que le quede una esperanza de entrar al señor Madrid.

I ahora, señor, para evitarme la fatiga de seguir demostrando cómo son verdaderos los antecedentes que he traído, contesten Sus Señorías si aceptan mi proposición.

El señor **Claro Solar**.—Yo me propongo decir dos palabras para formular una indicación.

El señor **Zañartu**.—Si la indicación de Su Señoría fuera extensiva a todas las mesas...

El señor **Claro Solar**.—Se refiere a la mesa de Pocillas, en que no votaron los setenta i cuatro electores.

El señor **Zañartu**.—Yo, entónces, tendré que formular indicación respecto de las otras mesas que no han funcionado.

El señor **Claro Solar**.—Está ya formulada en el informe.

El señor **Zañartu**.—Como el honorable señor **Claro** ha manifestado que desea usar de la palabra, voi a limitarme a hacer breves observaciones que dicen al fondo de esta cuestión, para dejar tiempo a fin de que pueda hablar Su Señoría.

El honorable Senador de Valdivia decía que no entraba a analizar el pacto porque era un asunto enojoso. I yo digo que apartar el pacto de honor es apartar el fundamento mismo de la reclamación que hemos formulado, es apartar las obligaciones de honor que se contrajeron. Así es que no puedo aceptar este temperamento, con tanta mas razón cuanto que el honorable señor **Quezada** ha dicho: «Si este pacto de honor hubiese sido violado, si efectivamente se hubiese faltado a él, yo le encontraría razón a la Comisión al informar pidiendo que se repitieran estas mesas; pero en realidad, no hai antecedentes

para demostrar que el pacto de honor haya sido violado».

Pues bien, señor Presidente, en un momento voi a leer este pacto de honor i a probar que ha sido violado por el señor **Madrid** voluntariamente.

El pacto dice así:

«En Cauquenes, a 12 de setiembre de 1918, los suscritos, **Manuel J. Madrid** i **Héctor Zañartu**, presididos por el intendente don **M. E. Lazo**, se han reunido en la sala de la Intendencia a efecto de adoptar medidas que aseguren la corrección i tranquilidad de la elección complementaria de Senadores que se verificará el 15 del actual.

1.º Ambos candidatos se comprometen a asegurar el correcto funcionamiento de las mesas electorales sin que quede ninguna sin funcionar por cualquiera causa que sea, comprometiéndose bajo palabra de honor, a que las órdenes que al efecto impartan sean cumplidas por sus partidarios.

2.º El señor **Madrid** acepta que en la comuna de Pocillas funcione la mesa de la primera sección de la 10.ª subdelegación con la junta receptora que favorece al señor **Zañartu**, i éste, por su parte, acepta que dicha junta sea integrada con los dos vocales partidarios del señor **Madrid**.

3.º Encontrándose enfermo el comisario de la mesa de Purapel, el señor **Madrid** da en este acto toda clase de facilidades a fin de asegurar el funcionamiento de dicha mesa i se compromete a dar nuevas si las circunstancias lo exigieran.

4.º Los candidatos se comprometen a no entorpecer por medio de sus partidarios el libre ejercicio del acto electoral.

5.º Ambos candidatos se comprometen a que las dificultades que en cada localidad se susciten el día de la elección, sean resueltas por las comisiones parlamentarias correspondientes, debiendo los partidos acatar lo que éstas resuelvan.—(Firmados).—*Manuel J. Madrid*.—*Héctor Zañartu Prieto*.—*Manuel E. Lazo*, intendente de Maule.—*Héctor Arancibia Laso*, Diputado por Santiago.—*Enrique Zañartu Prieto*, Senador por Concepción.»

Señor Presidente, lo primero que se dice en este pacto es que las mesas deben funcionar, i se tomó la precaución de decir esto porque se nos habia dicho que habia el propósito de hacer que no funcionaran las secciones en que el señor **Madrid** no tenia electores i contaba con los vocales.

Se ha dicho despues que el no funcionamiento de mesas tuvo su causa que la justifica. Empeceinos por Purapel, comuna de Em-

pedrado. Yo he tenido razon para decir que esta mesa no funcionó por voluntad espresa de los partidarios del señor Madrid. Para probar esto voi a leer un telegrama enviado al intendente de la provincia por el gobernador que el Ministro de la alianza liberal mandó a presidir la elección. Al decir Ministro de la alianza liberal no tengo el pensamiento de hacer ningun cargo al gobernador, pues este funcionario procedió correctamente, en lo que están de acuerdo los partidarios de uno i otro candidato a Senador.

El telegrama dice así:

«De Empedrado, a las 16 h. 40 m.—Setiembre 15 de 1918.—Señor intendente: Vocales señor Zañartu se constituyeron en el local i hora que designa la lei i los vocales del señor Madrid, que estaban a una cuadra de dicho local, se negaron ir a constituirse con los otros, alegando no lo harian hasta despues de arreglado telégrafo que quedó espedito a las diez horas cuarenta minutos. A esta hora fué, personalmente, con apoderado señor Zañartu, para que, ya subsanada esta dificultad, podrian constituirse, respondiéndome representante Madrid, que no se constituirian hasta que llegara el comisario señor Vega que hasta esta hora, 15½ horas 50 minutos, no ha llegado. Este telegrama obedece a que a las quince cincuenta, presidente Arellano entrega oficina telégrafo una nota en la que espresa que no ha podido funcionar la comision receptora de la subdelegacion sesta de Punaapel por no haber concurrido comisario Vega. — (Firmado). — *Medina*, gobernador.»

Hai que recordar que al firmarse este pacto se le dijo al señor Madrid que el comisario de Punaapel no podria asistir al acto electoral porque estaba enfermo, yo creo que, precisamente, ese comisario habia sido elegido por esa razon—i entónces, no en la víspera de la eleccion, como engañosamente asegura el señor Madrid en su memorial, sino el dia 12, se le puso un telegrama al notario de Constitucion para que entregara los registros al gobernador del departamento i éste los pudiera poner a disposicion de la mesa.

Estos registros no se iban a poner en manos del comisario enfermo, como lo ha dicho el honorable señor Yáñez, sino a disposicion de la mesa. Porque, ¿qué objeto habria tenido entregar estos registros al comisario si éste estaba enfermo i no podia concurrir al acto electoral cuando el objeto de entregárselos al Gobernador era, precisamente, para que hubiera eleccion en esa mesa?

Así es que los registros estaban a disposicion de la mesa, i no se llevó a efecto el acto

electoral, lisa i llanamente porque se quiso violentar el pacto de honor.

Ahora, ¿que por qué me he avanzado a manifestar que esto fué por culpa del señor Madrid? Porque cuando se firma un pacto de honor de esta naturaleza el firmante responde de su cumplimiento, i tiene la obligacion de manejarse de manera que él sea cumplido i si no se tiene la seguridad de que se pueda hacer cumplir el pacto, no se debe comprometer.

Así es que yo digo, por esta sola observacion lójica, indiscutible, que el señor Madrid es responsable de la violacion del pacto.

Pero voi mas léjos todavía. Supongamos que el honorable señor Madrid sea responsable, aunque no culpable de la falta de cumplimiento al pacto de honor, que él no hubiese ordenado el no funcionamiento de la mesa, ¿qué habria hecho cualesquiera de mis honorables colegas al encontrarse en la situacion horrorosa de faltar a un pacto de honor?

Venir a esta Sala a pedir que se practicara la eleccion para no estar en esa situacion desdolorosa; decir: «a mi se me ha hecho faltar a un pacto de honor i yo no quiero quedar en esta situacion, yo pido que se haga la eleccion».

Entónces sí que yo habria dicho; es respetable la situacion que se crea el señor Madrid con sus procedimientos. Pero, como el señor Madrid no ha hecho esto, como Su Señoría defiende el no cumplimiento del pacto, como en este sentido hemos visto argumentar con talento a algunos señores Senadores que amparan al señor Madrid, i su actuacion, de ahí que yo diga que el señor Madrid es responsable i es culpable de que no se haya cumplido el pacto de honor que creo que ya todos conocen en Chile.

I todavía, hai un argumento positivo, como decia en la sesion anterior, que confirma la afirmacion que acabo de hacer, cual es el de que habiéndole pedido yo que enviara un telegrama a sus agentes, comunicándole el pacto, el señor Madrid, en presencia de los señores Quezada, Urrejola, Ovalle i Valenzuela, se negó a enviar tal comunicacion. Se ha dicho despues que esta negativa obedeció al propósito de obtener en Cobquecura i Punaapel mayores garantías que las derivadas de la simple comunicacion de la forma del pacto, como ser, las que resultaban de la presencia en esos lugares de una comision parlamentaria. A este respecto debo decir que no fueron los partidarios del señor Zañartu los que se negaron a que esa Comision se dirigiera al lugar de su cometido. El honorable señor Urrejola, aquí presente, manifestó que él estaba dispuesto a ir donde se le indicara; pero fué el señor Torrealba el

que espresó que no iria por lo tarde que era i por estar los caminos en malas condiciones. Por consiguiente, me encuentro en situacion de afirmar que el pacto fué violado por voluntad espresa del señor Madrid.

Si esto fué lo que ocurrió en Purapel, lo mismo pasó en Cobquecura, como ya lo ha oido el Senado. El señor Costa no le manifestó jamas al señor Echenique que tenia conocimiento oficial del pacto de honor: esto lo ha venido a saber el honorable Senador por Lináres solamente ayer, en vista de la declaracion que hizo el honorable señor Freire. El señor Echenique le habia mostrado al señor Costa una copia que tenia del documento, i lo mismo lo supimos ayer, habia hecho el honorable Senador por Bio-Bio, apénas llegó a Cobquecura; sin embargo, el señor Costa no confesó jamas que sabia oficialmente que el pacto habia sido celebrado, i por consiguiente, se creyó autorizado para violarlo. En vista de estos hechos, yo digo: ¿no hai responsabilidad tambien por parte del candidato cuando no hace él llegar oportunamente el pacto celebrado a manos de todos sus agentes i representantes, a fin de que el convenio pueda ser cumplido? Si esto es así, ¿en qué quedan las observaciones del señor Quezada en el sentido de que si se hubiera faltado al pacto de honor, cualquiera medida del Senado estaria justificada?

Como me he comprometido a dejar algunos minutos para que el honorable Senador por Aconcagua pueda desarrollar las observaciones que va a hacer, mui a pesar mio no podré contestar una a una las aseveraciones, todas ellas falsas, que contiene el memorial,—hecho por mano de maestro,—presentado por el señor Madrid. Dichas aseveraciones las tengo anotadas aquí, i como un ejemplo de su inexactitud, voi a mencionar solamente una de ellas, la que establece que el señor Zañartu faltó al pacto de honor.

La cláusula quinta del pacto dice que todas las cuestiones que se susciten en la eleccion serán resueltas por las comisiones parlamentarias. ¿Qué pasó en Pocillas?

Para demostrar que el pacto fué violado por el Zañartu, el señor Madrid asegura que la Comision parlamentaria fué vejada. Yo, que no habia oido nunca hablar de esto, pregunté al señor Ovalle si esto era efectivo. I este honorable señor Senador contestó que nó. Igual cosa respondieron los honorables señores Valenzuela i Quezada.

En consecuencia, aunque reconozco que este memorándum ha sido hecho por mano de maestro, hecho en la mejor manera posible para emborrachar la perdiz, como decimos los

agricultores, puede, sin embargo, ser contradicho con facilidad. Repito, que aunque no puede redactarse aquel documento en forma mas amplia i mejor, como hecho por una mano esperta, no ha conseguido esconder la verdad, pues varios de los honorables señores Senadores la han restablecido, contradiciendo las observaciones de este memorándum.

Deseo hacer otra observacion, que será la última.

Se dice que la falta de cumplimiento del pacto de honor por parte del señor Madrid en Cobquecura i Purapel, está justificado por la falta de cumplimiento de aquél en Pocillas, por su adversario. Ahora bien, la falta aludida en Pocillas, suponiendo que hubiese existido, habria ocurrido a la siete de la tarde; i de Cobquecura i Purapel ocurrió a las nueve de la mañana. ¿Cómo puede, pues, decirse que fué la falta de cumplimiento del pacto en aquella localidad, al caer la noche, lo que produjo igual cosa a las nueve de la mañana? Yo sé mui bien, que pueden mucho los recursos de la retórica; pero no sé cómo puede esplicarse un fenómeno que es tan simple. Doctores tiene la iglesia pero...

Para terminar, señor Presidente, quiero manifestar al Honorable Senado que me encuentro en una situacion molesta, deseo que no sigamos hablando de Purapel i Cobquecura, i como decia el honorable señor Yáñez, nos preocupemos de los grandes problemas nacionales, Su Señoría nos decia: ¡Purapel i Cobquecura! ¡Cobquecura i Purapel! Purapel i Cobquecura, no representan los grandes problemas nacionales. I lo decia Su Señoría con elocuencia, con vigor, con un tono cascabeleado.

Al oir yo a Su Señoría decir aquellas palabras pronunciadas con ese tono, grande, elocuente. ¡Caramba! sentí pasar por todo mi ser una sensacion parecida a la que esperimento cuando oigo los acordes de la Cancion Nacional. Tiene razon Su Señoría; Purapel i Cobquecura, Cobquecura i Purapel; ¿qué valen ante los grandes problemas nacionales?

Dejemos a Cobquecura i Purapel. No nos enredemos en esta telaraña de reclamaciones i afirmaciones i contradicciones acerca de lo que dijo Fulano o Mengano. Mui bien: abordemos este problema en ancha plataforma, en una solucion de conjunto.

I yo digo: ¡Acepto la plataforma que nos propone Su Señoría! pero la acepto nada mas que para poner término a este debate. ¡Acepto la reclamacion del señor Madrid en Pocillas! sea en una o en las dos mesas. ¡Que se anulen! ¡Acepto que voten aquellos 74 electores, entra

los cuales hai muchos muertos, i desaparecidos! ¡No importa! que voten los muertos i los desaparecidos; que voten todos por el señor Madrid.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que la única indicacion formulada de un modo concreto, es la que contiene el informe de la Comision de Elecciones.

El señor **Tocornal** (Presidente).—I las indicaciones que comprende el memorial del honorable señor Madrid a que se ha dado lectura.

El señor **Yáñez**.—Me parece que esas indicaciones son condicionales.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Sí, señor; son condicionales.

El señor **Claro Solar**.—Por eso preguntaba si habia alguna variante de esta indicacion de la Comision de Elecciones. Esta indicacion de la Comision tiene por objeto pedir que se complace la eleccion de Maule, sin perjuicio de estudiar las reclamaciones que por ambas partes se produzcan acerca de todo el acto electoral.

Yo deseo contribuir al pronto término de este asunto relativo a la eleccion de Maule. Creo que el Senado tiene ya bastantes datos. Me parece que con los antecedentes publicados en la prensa i con todo lo que aquí se ha dicho, hai para formarnos juicio completo. Yo temeria que, ordenado el funcionamiento de las mesas en que no hubo eleccion, nos enredásemos mas tarde en la calificacion de las elecciones i en el conocimiento de las informaciones ofrecidas i que aun no han llegado. De esta manera perderíamos el tiempo que debemos consagrar al despacho de otros asuntos. Por eso es que debemos contemplar el resultado práctico que podria producir esta indicacion de la Comision. Si el resultado no fuera completamente favorable al señor Zañartu, con un número tal de votos que, tomando en consideracion, el total de los votos reclamados por el señor Madrid, hubiera dudas sobre el resultado, tendríamos entónces que entrar a considerar la validez o nulidad del funcionamiento de la mesa de las secciones 2.^a i 3.^a de la subdelegacion 10.^a de Pocillas, i volveríamos a la misma cuestion.

Segun la letra del acta respectiva, se da a entender que hubo un llamamiento completo de los electores para que se presentaran a sufragar en esta mesa de Pocillas, pero eso está contradicho por declaraciones que se hicieron despues de ejecutado el escrutinio. Es evidente que la mesa, al no haberse terminado el llamamiento de electores, debia haber seguido funcionando mientras existian electores por sufragar. La lei se coloca en dos situaciones diversas: si el llamamiento de los electores termina ántes de las cuatro de la tarde, hora fija-

da para cerrar la eleccion, debe llamarse a los electores que estén presentes i que deben sufragar i la mesa debe funcionar por una hora mas, en el otro caso, cuando el llamamiento único no ha terminado a las cuatro de la tarde, la mesa debe funcionar todo el tiempo necesario para que sufraguen todos los electores que deseen hacerlo. En este caso podria decirse que la disposicion electoral literalmente no tendria aplicacion por haberse celebrado un pacto sobre la votacion; pero resulta que tal pacto aparece perturbado en su ejecucion por el hecho de no haber habido electores en ambos bandos por sufragar. Hubo un momento en que la mesa suspendió sus funciones con protesta de que se dejó constancia en el acta, espresándose los nombres de los electores que deseaban sufragar.

Por esto, yo hago indicacion para que el Senado mande repetir la eleccion en la mesa de las secciones segunda i tercera de la subdelegacion décima de Pocillas.

En lo demas, yo acepto lo propuesto en el informe de la Comision, es decir, que se mande practicar la eleccion en las dos mesas que no funcionaron.

Respecto de este último punto diré dos palabras para fundar mi voto.

Yo acepto la indicacion de la Comision de Elecciones por las mismas razones que dí en la calificacion de la eleccion que se hizo en el mes de julio. Creo que el no funcionamiento de una mesa, cuyos electores tienen una influencia decisiva en el resultado jeneral de la eleccion, no es aceptable.

Ayer no funcionó una mesa i se atribuyó la culpa al señor Zañartu o a sus partidarios que, teniendo la mayoría de la mesa, no la dejaron funcionar. Hoy han dejado de funcionar dos mesas i se dice que la mayoría de vocales corresponden a la candidatura del señor Madrid. Yo lo deploro. Creo que el defecto que el Senado reprobó al calificar la eleccion jeneral, ha venido aumentando.

Por mi parte, voto la indicacion que ya formulado la Comision de Elecciones de la Cámara.

El señor **Yáñez**.—Creo que algunos Senadores desean terciar en este debate, a lo ménos el honorable Senador por Curicó, así lo dijo el señor Senador por Atacama. Yo no sé si este debate se podria continuar mañana en la primera hora...

El señor **Tocornal** (Presidente).—Yo pondria al Honorable Senado que se continuara la discusion pendiente en la sesion de mañana i que el debate se cerrara a las cinco de la tarde, en cuya hora se verificaria la

votacion de las indicaciones que se han formulado. Esto, en atencion a los deseos que se han manifestado por algunos señores Senadores de terciar en el debate.

Como el propósito que se persigue en el acuerdo tácito, celebrado por los partidos, fué que la votacion tuviera lugar el miércoles, me parece que mi proposicion está conforme con ese propósito i que no se falta a él por el hecho de que usen de la palabra los señores Senadores que deseen hacerlo.

El señor **Zañartu**.—Lo mejor seria que se cerrara el debate en la sesion de hoy, i el honorable señor **Mac-Iver** podria hablar en la hora de los incidentes de la sesion de mañana.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Talvez el honorable Senador no querria usar de la palabra en estas condiciones.

Yo rogaria a los señores Senadores que aceptaran el procedimiento que indica la Mesa. De esta manera, la sesion de mañana empezaria a las dos de la tarde i la segunda la ocuparíamos en la discusion de los asuntos que forman la tabla ordinaria.

El señor **Echenique**.—El Reglamento dice que las proposiciones o indicaciones se votarán al final de la primera hora.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Puede Su Señoría estar tranquilo de que la Mesa cumplirá con el Reglamento como lo hace siempre.

El señor **Claro Solar**.—Yo he hecho una indicacion, señor Presidente.

El señor **Yáñez** Yo deseo decir solamente una palabra.

Debo hacer presente que lo que ha propuesto el honorable señor **Zañartu**, no en forma de indicacion, sino como medidas que podrian adoptarse para terminar la cuestion en que estamos envueltos, así como tambien la indicacion del honorable Senador por **Aconcagua**, no me parecen que tengan acogida en estos momentos, porque hai una serie de antecedentes cuyo exámen se ha pedido, i que no se han traído todavía a la Comision para que los estudie. Además, creo que no tendrian cabida por ahora esas indicaciones, por cuanto, si no estoi equivocado, aun no ha terminado el plazo para hacer reclamaciones.

El señor **Aldunate**.—Pero si ahora no hai plazos, señor Senador.

El señor **Yáñez**.—Pero si se quiere entrar al fondo de la eleccion, todos esos antecedentes son necesarios a fin de que podamos formarnos concepto cabal del negocio. No es posible decir que las opiniones que se han producido aquí son ya suficientes, porque este es

un asunto que para calificarlo es menester estudiarlo en todos sus detalles.

Al señor **Madrid** se le han hecho cargos que él ha rechazado i respecto de los cuales ha prometido traer antecedentes que justifiquen las declaraciones hechas por Su Señoría. Yo digo, entónces, ¿cómo se pretende pasar por todo esto? Uno o dos dias mas no van a influir en la votacion que recaiga sobre el fondo de esta eleccion. Los honorables Senadores que han suscrito el informe de Comision han de ver claramente que no hai aquí el propósito de obstruir o retardar el fallo de la Cámara; por el contrario, todos deseamos llegar prontamente al término de este asunto, pero no lo hagamos sin conocer todos los antecedentes de él.

El señor **Zañartu**.—Hace dos horas no mas que el honorable Senador nos decia que era necesario terminar con esta eleccion del Maule; ahora que yo le propongo dar por aceptadas todas las reclamaciones que presenta el señor **Madrid**, Su Señoría encuentra esto inconveniente. De esto yo debo deducir que las declaraciones de Su Señoría no son sinceras.

El señor **Yáñez**.—Lo que yo digo es que se traigan todos los antecedentes ántes de fallar.

El señor **Zañartu**.—I yo los acepto desde luego, señor Senador; pero a pesar de estar aceptados, Su Señoría quiere que los veamos. Esta actitud de Su Señoría se está pareciendo a la actitud de aquel Ministro frances que obstruia una lei de contribuciones, impidiendo su aprobacion, con su propia defensa.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La indicacion del señor Senador por **Aconcagua** la voy a poner en discusion en la sesion de mañana, como así mismo la indicacion que ha mandado a la Mesa el honorable señor **Zañartu**. El señor Secretario va a dar la lectura a esta última.

El señor **Secretario**.—Proyecto de acuerdo: «Repítanse los procedimientos electorales, con arreglo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 121 de la lei de elecciones, en la seccion única de la subdelegacion sesta (**Purapel**) del departamento de **Constitucion** i en la seccion segunda de la subdelegacion trece (**Cobquecura**) del departamento de **Itata**, que no funcionaron en la eleccion complementaria del 15 de setiembre último, practicada en cumplimiento del acuerdo del Honorable Senado de fecha 5 de agosto.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

